

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21-2-1997, notificado el 16-7-1997, sobre incumplimiento de condiciones del expediente de beneficios del polo de desarrollo industrial de Oviedo; pleito al que han correspondido el número general 1/560/97, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10-9-1997.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.212-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre pleito al que han correspondido el número general 1/549/97, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.215-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre pleito al que han correspondido el número general 1/546/97, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.219-E.

##### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA APEMESE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 938/1997, de 20 de junio, por el que se completa sobre la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada, del Ministerio del Interior; pleito al que han correspondido el número general 1/570/97 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5-9-1997.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.668-E.

##### SECCIÓN SEXTA

##### Edicto

Por el presente, se hace saber a don Eleuterio Martínez Sánchez, desconocido en el domicilio que figura en autos, calle Jaime III, 34, 3.º D, Madrid,

recurrente en el Recurso de Casación número 130/1996, número de Secretaría 29 bis/96, interpuesto contra sentencia dictada en fecha 27-4-1995, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que al haber archivado el Colegio de Abogados de Madrid su solicitud de Abogado de oficio, se le conceden treinta días para nombrar Letrado de su libre designación y a su costa, así como Procurador con poder notarial al efecto o mediante comparecencia «apud-acta», no obstante, haberle sido nombrado este último profesional de oficio, por cuanto el artículo 27 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, previene que en ningún caso pueda actuar simultáneamente un Abogado de oficio y un Procurador de libre designación o viceversa, salvo que el profesional de libre designación renunciara a percibir sus honorarios en la forma que establece el citado artículo, con apercibimiento de archivo si no cumpliera lo acordado en el plazo concedido.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.666-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento de Cuerpos y Escalas y Especialidades Fundamentales de los Militares de Carrera (Ministerio de Defensa), sobre Real Decreto 288/1997; al que ha correspondido el número general 1/425/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de julio de 1997.—La Secretario.—55.438-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña GAVINA BRAVO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Archivo Legajo 421/97, S. 181, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22-5-1997, al que ha correspondido el número general 1/484/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 21-7-1997.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario.—54.334-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ESCUDERO FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29-4-1997, en diligencias informativas número 29/1997; al que ha correspondido el número general 1/514/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—55.436-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS BENTANACHS VIVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7-11-1996, sobre archivo legajo 754/1996; al que ha correspondido el número general 1/3/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—55.437-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL BAENA ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30-4-1997, por cese del ejercicio de cargo de Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Sevilla; al que ha correspondido el número general 1/498/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—55.441-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN DíEZ FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra traspaso de funciones y servicios de la gestión de la formación profesional ocupacional a la Comunidad Autónoma de Valencia S. 194, sobre resolución del Consejo de Ministros de fecha 26-5-1997, al que ha correspondido el número general 1/529/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-9-1997.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.335-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANFILOQUIO ARNAIZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 27-6-1996, sobre archivo legajo 425/1996; al que ha correspondido el número general 1/656/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—55.439-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA TERESA VÁZQUEZ ÁLVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, sobre archivo legajo 376/1994 de la Comisión Disciplinaria de fecha 17-9-1996; al que ha correspondido el número general 1/704/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—55.440-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.720/1994, promovido a instancia de don Samuel Denis, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación de refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente al recurrente, con copia literal de este auto, previéndole de que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación de su designación y a su costa».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.723-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/755/1994, promovido a instancia de doña Olga Jelic, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1994, sobre denegación de la condición de refugiada.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acútese recibo y hágase saber la llegada de los autos a las partes.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo diligencia en la que se hace constar que no se ha podido requerir a la recurrente para su personación en forma de hallarse en domicilio desconocido, procédase al archivo provisional del presente rollo hasta tanto se inste por la mencionada recurrente la continuación del procedimiento, notifíquese este proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual se declarará firme la sentencia dictada por esta Sala».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.731-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.265/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ARCE y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.754-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/918/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre clases pasivas. R. G. 7.231/95, R. S. 538/95.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—53.944-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/936/1997.—Doña JULIA VICTORIA C. ESCANILLA LORENZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1997, sobre minoración de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—53.951-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/985/1997.—Doña MARÍA TERESA JESÚS SOTELÓ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1997. R. G. 8.220/96, sobre solicitud de pensión de orfandad.—53.766-E.

2/975/1997.—Don MANUEL DÍAZ CARREÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1997. R. G. 7.569/96, R. S. 381/96, sobre pensión de jubilación.—53.772-E.

2/957/1997.—Doña TERESA DECARLINI MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre denegación de revisión de pensión excepcional. R. G. 3.369/96.—53.866-E.

2/227/1997.—Doña CARMEN LAO LAO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1996, sobre pensión. R. G. 4.263/94.—53.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.053/1997.—Doña JUANA HERVIÁS VIÑAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-3-1997. R. G. 1.292/96, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.827-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.096/1997.—Don MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1997, dictada en expediente R. G. 7.663 (95, R. S. 563/95, sobre clases pasivas.—53.911-E.

2/1.073/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES LÁZARO DIEGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1997. R. G. 7.131/95 y 316/96, sobre pensión.—53.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.951/1997.—Don ANTONIO PIQUERAS DEL REY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1997.—53.870-E.

2/1.054/1997.—Doña TERESA CARRIÓN SÁNCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-6-1997.—53.871-E.

2/1.044/1997.—S. A. DE PROMOCIÓN Y EDICIONES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1997.—53.872-E.

2/1.034/1997.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Andalucía en el expediente número 3.542/95.—53.873-E.

2/1.031/1997.—AUTOMÓVILES VERONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—53.876-E.

2/1.085/1997.—Doña ROSA ROSADO ROSADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997. R. G. 6.229/94.—53.915-E.

2/1.075/1997.—AMADEUS MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—53.917-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.099/1997.—Don CÁNDIDO LOIDI ELEXPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1997, dictada en expediente R. G. 6.698/96, sobre clases pasivas, denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.913-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.081/1997.—Don RAMÓN VIÑAS MARTÍ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—53.867-E.

2/1.064/1997.—Don TRENITARIO GOMARIZ RÍOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-12-1997.—53.869-E.

2/337/1997.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1996, sobre transmisiones patrimoniales. R. G. 8.273/95 y 346/96, R. S. 200 y 627/96.—53.921-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/401/97.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.923-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 362/1996, promovido a instancia de Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 9-2-1996, sobre lista provisional de integración directa en Inspectores de Educación.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a don Dario Pérez Borreguero, cuyo último domicilio conocido fue el de residencial Vencia, 20, de Collado Villalba, del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Una vez firme esta resolución, remitase testimonio al Ministerio de Educación y Cultura, así como el expediente administrativo enviado en su día».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.859-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 362/1996, promovido a instancia de Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 9-2-1996, sobre lista provisional de integración directa en Inspectores de Educación.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a don Dario Pérez Borreguero, cuyo último domicilio conocido fue el de residencial Vencia, 20, de Collado Villalba, del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Una vez firme esta resolución, remitase testimonio al Ministerio de Educación y Cultura, así como el expediente administrativo enviado en su día».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.863-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/261/1997.—Doña MARÍA DOLORES VICENTE MORALES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-3-1997, sobre concurso de traslados.—54.860-E.

3/323/1997.—Don JESÚS ALBERTO SANZ DE LA HOZ contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión del Ministerio de Educación y Cultura, sobre reconocimiento y abono del complemento por jefatura de seminario.—54.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/428/1997.—Don CARLOS MARÍA LÓPEZ VALCÁRCCEL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-1-1997, sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria desde el 28-1-1997.—54.956-E.

3/433/1997.—Don JOSÉ JAIME MELENDO CID contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados auxiliares de la Administración de Justicia.—54.958-E.

3/430/1997.—Doña ROSA HIDALGO GUIADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-7-1997, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.—54.959-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/779/1997.—Don JOSÉ RAMÓN DE SOBRINO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-6-1997, sobre solicitud del derecho a permanecer en servicio activo hasta la edad de setenta años.—53.969-E.

5/769/1997.—Don FÉLIX ALEGRE FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1997, sobre inutilidad física.—53.970-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la

Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/925/1997.—Don ISIDRE MARTÍ SARDÁ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29-5-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.847-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/824/1997.—FERPER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-5-1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.823-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/715/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-4-1997, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—56.010-E.

6/945/1997.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11-6-1997, sobre Impuesto de Bienes Inmuebles (aprobación de ponencias de valores).—56.011-E.

6/935/1997.—CÁRNICAS SIERRA ASCOY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de

13-3-1997, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—56.012-E.

6/493/1997.—Don FRANCISCO MARTÍN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—56.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/839/1997.—Doña MAGDALENA LÓPEZ RUIZ contra silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas sobre adscripción a la Oficina Delegada de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.844-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/928/1997.—Don JOSÉ ANTONIO BLANCO CASTAÑO contra resolución de 30-5-1997 del Ministerio de Administraciones Públicas que deniega la solicitud de reconocimiento de compatibilidad con la actividad privada.—55.814-E.

6/938/1997.—DISVEC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cartagena de 12-6-1997 sobre revisión del catastro urbano del municipio de Cartagena.—55.815-E.

6/948/1997.—EUROPE CADENA HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda de solicitud de indemnización de daños y perjuicios.—55.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.026/1997.—Don SILVINO VEGA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—55.826-E.

6/1.036/1997.—Don JOSÉ MARÍA FUSTER FORTEZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—55.827-E.

6/906/1997.—INDUSTRIAS GRANDERROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—55.829-E.

6/280/1997.—Doña PILAR ABARCA MARTÍNEZ y otros contra denegación presunta de la reclamación de reclasificaciones de los grupos D al C y C al B por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas.—55.831-E.

6/917/1997.—REMY ASSOCIES ESPAGNE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1997.—55.843-E.

6/1.009/1997.—Don JOSÉ MARÍA TOBELLA MARCET contra resolución del TEAC de fecha 27-2-1997.—55.846-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.043/1997.—VAQUERS D'OSONA S. C. C. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—56.016-E.

6/1.053/1997.—Don ALBERTO BELTRÁN PASCUAL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—56.018-E.

6/833/1997.—MILBRAE LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—56.021-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/952/1997.—Doña RAQUEL AMBRONA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 5-6-1997, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.824-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

6/1.052/1997.—MAGNITUDE ANSTALT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Sexta) de fecha 11-7-1997, sobre impuestos especiales de bienes inmuebles de entidades no residentes.—55.825-E.

6/1.049/1997.—Doña ANA MARÍA MENDICUTI ORMAECHEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (ONLAE) de fecha 27-6-1997.—55.845-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/955/1997.—Don JOSÉ FRANCISCO SOLER SÁNCHEZ contra resoluciones de 11-7-1996 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.015-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/965/1997.—Doña BERTA BEIRED JUSTES, doña MERCEDES MORALES ROLDÁN, doña ANA CALLE GÁLVEZ y don JOSÉ CUEVAS ATIENZA contra la Orden de 12-5-1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se aplican en vía administrativa los pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal Supremo de 10 y 30-12-1996, declarando su relación jurídica con el Instituto Nacional de Empleo de carácter indefinido y no fijo de plantilla.—56.014-E.

6/927/1997.—Doña TERESA RAVENA GONZÁLEZ-ELIPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de

Recursos y Reclamaciones de fecha 3-6-1997.—56.022-E.

6/937/1997.—CORTIJO BIZARRÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-5-1997.—56.024-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/958/1997.—AGRÍCOLA DE BARBATE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 10-6-1997 del Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre sanción por conducta prohibida por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.—55.819-E.

6/968/1997.—Don ÁNGEL MIYAR ALTOLA-GUIRRE contra resolución de 12-6-1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que le impone sanciones de suspensión de funciones por faltas tipificadas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.—55.820-E.

6/880/1997.—RECREATIVOS MÉNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 10-6-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central.—55.830-E.

6/1.062/1997.—LA PROVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 10-6-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Octava) de fecha 26-6-1997, sobre Impuesto de Actividades Económicas.—55.838-E.

6/1.028/1997.—Don ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA y otros contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.—55.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/972/1997.—Don AGUSTÍN ROMERO TORRES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 24-6-1997, sobre incompatibilidades.—55.835-E.

6/902/1997.—DON JULIO SILVA FRANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-6-1997, sobre sanción de siete meses.—55.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.070/1997.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26-6-1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.842-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/967/1997.—LUIS VÁZQUEZ DE LA CHICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-7-1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.025-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/792/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Tercera) de 13-3-1997, sobre recaudación de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.834-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas Y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/764/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ MARCOS MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5-5-1997, sobre reclamación por daños y perjuicios (responsabilidad patrimonial del Estado).—55.874-E.
- 8/814/1997.—Don ÁNGEL JESÚS SÁNCHEZ SERNA contra resolución del Ministerio de Fomento.—55.883-E.
- 8/883/1997.—Don PEDRO MORTERA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 23-6-1997, sobre sanción.—55.886-E.
- 8/873/1997.—CARTAGENA DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—55.888-E.
- 8/813/1997.—Don ADRIÁN TÁMBULA y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—55.890-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/914/1997.—INSTALACIONES ELECTRIQUES GYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.891-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/763/1997.—Don VÍCTOR EYITWOYO OLOMAJEYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-2-1997, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—55.873-E.
- 8/789/1997.—Don ANTONIO MONTES REDONDO contra resolución del Ministerio del Interior.—55.893-E.
- 8/917/1997.—GESTIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—55.894-E.

8/715/1997.—Don IOAN TAMPU y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—55.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/911/1997.—Don JOSÉ LUIS GÓMEZ FENTE contra resolución del Ministerio de Fomento.—54.865-E.
- 8/909/1997.—ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL ELÉCTRICA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1-7-1997, sobre revocación parcial de subvenciones recibidas.—54.868-E.
- 8/193/1996.—Don JUVENCIO MARCIAL OYO ERIBO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-9-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—54.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/924/1997.—CUPITESA, SOCIEDAD LIMITADA; y RODRÍGUEZ Y FRANESQUI, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otro contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1997, sobre sanción por presunta infracción de la Ley de Carreteras.—54.866-E.
- 8/921/1997.—Doña MARÍA ESTHER PÉREZ SEVA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—54.871-E.
- 8/940/1997.—LUMINOSOS Y VALLAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—54.872-E.
- 8/796/1997.—Don TADEVOS SARIBEKOVICH PETROSIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—54.873-E.
- 8/396/1996.—Don RAFAEL RAMÓN MENDIOLA ALMIÑAN contra resolución del Ministerio del Interior.—54.875-E.
- 8/931/1997.—EXTREMEÑA DE GRASAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—54.876-E.
- 8/903/1997.—Don JOSÉ CARLOS DOMINGO AGUILERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1997, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—54.877-E.
- 8/929/1997.—Don BARTOLOMÉ SALAS DOLS y otros contra resolución del Ministerio de Fomento

(Secretaría de Infraestructuras y Transportes) de fecha 7-7-1997, sobre reintegro de subvención otorgada el 30-6-1994.—54.961-E.

8/938/1997.—Don DANIEL GOLDAR BEIRAS contra resolución del Ministerio de Fomento.—54.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava***Edicto*

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 653/1996, promovido a instancia de Gora Ndiaye, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de Gora Ndiaye, nacionalidad de Senegal, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Gora Ndiaye».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—54.966-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/936/1997.—Don FRANCISCO CASTROMÁN CASTINEIRAS contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.962-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/948/1997.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (PRISA), contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.882-E.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/795/1997.—Don IDOUZEE MINISTER AMADI contra resolución del Ministerio del Interior.—55.870-E.

8/955/1997.—EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio de Fomento.—55.875-E.

8/816/1997.—Don ANTONIO IGLESIAS BASTOS contra la resolución del Ministerio de Fomento.—55.878-E.

8/957/1997.—FETEIA contra la resolución del Ministerio de Fomento.—55.880-E.

8/878/1997.—Don JOAN GASSIOT CALVET contra la resolución del Ministerio de Fomento.—55.881-E.

8/836/1997.—Don JORGE RIBA GONZÁLEZ contra la resolución del Ministerio del Interior.—55.897-E.

8/958/1997.—TELFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio de Fomento.—55.898-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.984/1994, interpuesto por don Mohamad Faquir, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número F-498776, con domicilio en calle Unió, número 12, tercera, tercero, Barcelona, y que actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, se requiere al recurrente don Mohamad Faquir, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita

en la calle General Castaños, número 1, planta semi-sótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.029-E.

### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.868/1994, interpuesto por don Zahar Bewessafi, provisto de NIE X-1462117-F, con último domicilio en la calle Atocha, número 115, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Zahar Bewessafi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Zahar Bewessafi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.034-E.

### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.718/1996, interpuesto por «Soremartec, Sociedad Anónima», contra fallo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 25-9-1997, que consta del siguiente particular: «Habiendo sido devuelta la carta dirigida a "Vensy España, Sociedad Anónima", por ser desconocida en el domicilio que consta en el expediente, emplácese a la misma por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representada por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Vensy España, Sociedad Anónima», que se encuentra en domicilio desconocido, expido y en el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.756-E.

### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 632/1995, interpuesto por «Goncasa, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 15-11-1994, reclamación número 4.423/1990, por el concepto de actos de procedimiento recaudatorio, se ha dictado en fecha 25-9-1997, providencia, que consta del siguiente particular: «Procedáse a emplazar median- te edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial

del Estado", a la entidad "Goncasa, Sociedad Anónima", para que en el plazo de nueve días nombre nuevo Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, para que continúe el procedimiento, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones».

Y para que sirva de emplazamiento a «Goncasa, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.755-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue sumario número 3/1990, ejecutoria número 181/1994-C, dimanante de causa del Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia, por un delito de violación, contra don Alfredo Vicente Pradells Abellán Peña y en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, El bien que a continuación se relaciona:

Piso sito en la avenida Peris y Valero, número 59, 3.ª, puerta 18, finca registral 17.613 de la Sección Segunda de Ruzafa. Registro de la Propiedad número 12.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Secretaría de esta Sala, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de Navarro Reverter, 2, de Valencia), y número de cuenta 4502, a nombre de esta Sección.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevista por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día 13 de febrero de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—55.428-E.



## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 432/1996-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Marcial L. Fajardo Córcoles, don Guillermo Fajardo Romero y doña María Córcoles Núñez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.255.733 pesetas, en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 4 de noviembre de 1997, para la primera; 4 de diciembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 12 de enero de 1998, para la tercera, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700432/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle La Roda, 33. Inscrita en el libro 57/4.ª, folio 123, finca 3.771. Valorada a efectos de tasación por 10.669.890 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la persona, expido el presente.

Dado en Albacete a 17 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—55.223.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 321/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Joaquín Sanz López y doña Rosa García Brizuela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de noviembre de 1997, para la primera; 10 de diciembre de 1997, para la segunda, y el 12 de enero de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040/000/18/0321/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca inscrita al tomo 1.761, al libro 291 de la sección segunda de Albacete, al folio 41, finca 18.792, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 18.270.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.669.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1997 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Flores

Ballesteros y don Sebastián Flores Ballesteros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: 5 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: 9 de enero de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.340.000 pesetas la finca número 3.698 y 10.340.000 pesetas la finca número 3.696-N; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018014397 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bién, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las finca hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Ubicada en la casa marcada con el número 7 de la calle Herradores, de Albacete: Finca especial número 6. Vivienda en planta segunda de viviendas, a la izquierda subiendo por la escalera. Es de tipo B, tiene una superficie útil de 100,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 875, libro 59/2.º, folio 21, finca 3.698.

2. Ubicada en el mismo edificio citado anteriormente. Finca especial número 4. Vivienda en planta primera de viviendas, a la izquierda, subiendo por la escalera. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 100,46 metros cuadrados. Tiene vinculada una plaza de garaje, en planta baja, con acceso por el patio o pasillo de servidumbre, que ocupa una extensión de 15 metros cuadrados. También le corresponde el uso del suelo o base de la mitad del patio central de luces, cuya mitad ocupa una extensión de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 875, libro 59/2.º, folio 13, finca número 3.696.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—55.489.

## ALCALÁ DE GUADAIRA

## Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Vicente Coloma Llorens, Sociedad Limitada», don José María González Lara y doña María Josefa Lara Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0059-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, nave industrial de forma rectangular de 1.035 metros cuadrados, desarrollada en una sola planta. Está construida con bloques pretensados y con pavimentos de hormigón. Su cubierta se encuentra formada por planchas de aluminio. Está dotada de los correspondientes servicios de agua, alcantarillado y electricidad. Dentro de la fachada anterior y detrás posterior, existen dos zonas sin edificar destinadas a patios con una superficie total de 805 metros cuadrados. Se encuentra edificada sobre un solar que forma parte integrante de la parcela número 3 del polígono industrial «Polysol», en Alcalá de Guadaira, de superficie 1.840 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la parcela 3; al este, con calle de

la urbanización; al sur, con parcela número 2, y al oeste, con la finca «El Cauce». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 790, libro 475, folio 55, finca 28.110, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—55.511.

## ALCOBENDAS

## Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo número 307/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Suministros Mara, Sociedad Anónima», y «Group and Inter, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 190-97.—En Alcobendas a 14 de mayo de 1997.

La señora doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 307/1996, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Martín Sonseca y bajo la dirección del Letrado, y de otra, como demandada, «Group and Inter, Sociedad Anónima», que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra «Group and Inter, Sociedad Anónima», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Simeón, Sociedad Anónima», de la cantidad de 6.000.000 de pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá, por escrito, ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Group and Inter, Sociedad Anónima», extiendo y firmo la presente en Alcobendas a 7 de julio de 1997.—El Secretario.—55.433.

## ALCOY

## Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de doña Cristina Victoria y doña Patricia Eugenia Gisbert Escoda, contra don José Gisbert Pamplona y doña Emilia Escoda España, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera que se celebrará el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, derecha mirando la fachada, del edificio sito en Alcoy, calle Isabel La Católica, 22, de 107 metros 41 decímetros cuadrados. Tomo 813, libro 520, folio 33, finca 26.444. Valorada en 6.978.900 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaría judicial.—55.593.

## ALGECIRAS

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia del Procurador señor Villanueva Nieto, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan García González y doña Carmen Heredia Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada:

Uno.—Local comercial número 1, izquierda, entrando, de la planta baja de la casa número 6 de la calle Comandante García Morato de esta ciudad. Ocupa una superficie de 39 metros 936 cen-

timetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 833, libro 512, folio 107, finca número 36.081, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.864.942 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1200/000/18/287/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Algeciras a 29 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—55.642.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, (UNICAJA), representada por el Procurador señor Molina García, contra compañía mercantil «Martins de Inversiones, Sociedad Anónima», tramitados con el número 325/1994, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate, para la primera subasta, la cantidad fijada en escritura, que es la de 9.524.500 pesetas, para la finca A, y 9.801.375 pesetas, para la finca B.

### Fincas objeto de subasta

A) Urbana.—7, vivienda letra A, de la cuarta planta del edificio denominado «Las Olas», señalado con el número 9, del paseo de la Conferencia, de Algeciras. Inscrita, al folio 144, libro 652, tomo 993,

finca número 43.305 del Registro número 1 de Algeciras.

B) Urbana.—16, vivienda letra A, de la novena planta del edificio «Las Olas», señalado con el número 9, del paseo de la Conferencia, de Algeciras. Inscrita, al folio 171, libro 652, tomo 993, finca número 43.323.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a la demandada.

Dado en Algeciras a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.434.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 71/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfonso José Martín Carbonell y doña María Pilar Asins de la Torre, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de enero y 24 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La presente servirá de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de ser negativa su notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Casa situada en el Arrabal de San Juan, en la ciudad de Alzira, calle Purísima, número 38. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de los herederos de don Francisco Palacios; por la izquierda, con casa de don José España Carrió, y por espaldas, con finca de don José Sifre y don Agustín Garrigues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.618, libro 546 de Alzira, folio 209, finca 5.561, inscripción novena.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 30.778.770 pesetas.

Dado en Alzira a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—55.653.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 109/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Segama, Sociedad Anónima», don Luis Martínez Cezón, doña Elena Cebrán Zaldivar, don Antonio Monzón García-Baquero, doña María Carmen Arriaga Castellanos, don Manuel Fernández de Velasco Alfonso, doña María Martínez Cezón y doña María José Martí García, en reclamación de la cantidad de 19.764.961 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, por providencia de esta misma fecha, por ignorarse el paradero de los demandados «Promociones Segama,

Sociedad Anónima», don Luis Martínez Cezón, doña Elena Cebrián Zaldivar, don Miguel Fernández de Velasco Alfonso y doña María José Martí García, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Propiedad de doña Elena Cebrián Zaldivar.

«Mercedes Benz» 190 E, matrícula M-2486-JC. Derechos que le corresponden sobre la vivienda sita en Aranjuez, calle Infantas, número 7, 1-A.

Propiedad de «Promociones Segama, Sociedad Anónima».

Derechos que le corresponden sobre la finca sita en Aranjuez, carretera de Toledo, número 52.

Saldos en cuentas corrientes y libretas de ahorro que tenga en las entidades bancarias de Aranjuez (Banesto, Bex, Banco Bilbao Vizcaya y Caja de Madrid).

Propiedad de don Luis Martínez Cezón.

Parte proporcional del sueldo que percibe en «Promociones Lecina, Sociedad Limitada», sita en Aranjuez, calle Stuart, 133.

Derechos que le corresponde sobre las siguientes fincas y plazas de garaje:

1. Calle Stuart, 7, 1-A de Aranjuez.
2. Plazas de garaje inscritas en el Registro de la Propiedad de Aranjuez:

20.943, tomo 1.907, libro 216, folio 186.

20.941, tomo 1.907, libro 216, folio 184.

20.937, tomo 1.907, libro 216, folio 180.

20.936, tomo 1.907, libro 216, folio 179.

20.935, tomo 1.907, libro 216, folio 178.

20.930, tomo 1.907, libro 216, folio 173.

Propiedad de don Miguel Fernández de Velasco Alfonso.

«Mercedes Benz» 190 D 2.5, matrícula M-2529-KZ.

Derechos que le correspondan sobre la vivienda sita en Aranjuez, calle San Nicolás, número 13.

Propiedad de doña María José Martí García.

Saldos que tenga en las entidades bancarias de Aranjuez (Bex, Banesto, Banco Bilbao Vizcaya y Caja Madrid).

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoseles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Aranjuez a 14 de julio de 1997.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—55.749.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña Carmen Lara Rubido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 110/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Nuño, contra «Pinturas y Serigrafía, Sociedad Anónima», don Miguel Fernández de Velasco y Alfonso, doña María Martínez Cezón, don Luis Martínez Cezón, doña María Elena Cebrián Zaldivar, don Antonio Monzón García Vaquero y doña María del Carmen Arriaga Castellanos, en reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada en el día de la fecha, y en vía de apremio,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 1789 (Aranjuez/Morenas), cuenta corriente 2360/0000/17/0110/93, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido sustituidos por la certificación registral que de ellas figura en el Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

### Descripción de las fincas

Urbana.—Casa sita en Aranjuez, al sitio conocido por el Nuevo Aranjuez, en la calle San Nicolás, número 3, que consta de planta baja y primera, distribuida en diferentes habitaciones, que constituyen una vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 74 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea 226 metros cuadrados, a patio.

Según informe pericial efectuado en autos, la superficie de la parcela es de 300 metros cuadrados y la superficie construida es de 148 metros cuadrados.

Inscrita con el número 11.459 en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.932, libro 231, folio 136.

Precio de tasación: 12.985.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, sita en el local en planta semisótano de la casa sita en Aranjuez, con fachada a las calles San Vicente, número 15, y del Mar, sin número, con acceso por una rampa en la calle San Vicente, con superficie registral sin definir carácter según informe pericial de 22,81 metros cuadrados.

Inscrita con el número 8.010-N en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.862 del archivo, libro 185 de Aranjuez, al folio 174.

Precio de tasación: 840.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Lara Rubido.—55.324.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, al número 225/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tubo Plast Calella, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a «Tubo Plast Calella, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente deposita en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El tipo de tasación en que se ha sido valorada la finca es de 15.674.800 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 853, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.413, folio 205, libro 276 de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—55.342.

## ARGANDA

### Edicto-cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 en resolución de esta fecha, en los autos 240/1996, por la presente se cita de remate a la referida demandada «Transportes Vioque, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra ella misma despachada, si le convinieren, personándose en los

autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándola con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

#### Bienes:

Finca número 21.323. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.893, libro 321.

Vehículos: SS-9000-T; M-3925-GS; M-5705-FY y M-5709-FY.

Saldos en cuentas corrientes y libretas de ahorro que tenga la demandada en las entidades bancarias de Arganda del Rey (Caja de Madrid, Bankinter, Banesto y Bch).

Principal: 7.839.957 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.751.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra Crisalum y don Arturo A. Ramírez Schwuartz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Arturo A. Ramírez Schwuartz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de licitación

Urbana número 69. Vivienda en planta tercera, letra A, tipo T-1, de un edificio de cuatro plantas, en la calle Tamaragua, sin número, de Arrecife. Tiene su acceso por el portal número 1; una superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados; consta de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Le corresponde como anejo, en el sótano, la plaza de garaje señalada con el número 85, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero señalado con el número 45, de 4 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 863, libro 150, folio 8, finca 13.376.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—55.573.

### AVILÉS

#### Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Olga Palacios Meñacay y don Ramón Argüelles Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997 y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Avilés, calle del Muelle, 34, noveno B, inscrita al tomo 1.751, folio 155, libro 153, finca 12.306.

Dado en Avilés a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.637.

### AVILÉS

#### Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1997, promovido por doña Isidora Berdugo Hernando, contra Ose Manuel Berdugo Pascual y doña María José Galán Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, tipo J, del portal número 4, de la calle El Carbayedo, en Avilés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.801, folio 156, finca 13.723.

Dado en Avilés a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—55.690.

## BADALONA

## Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1997-A, promovido por el Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Fernández Santos y doña Ángeles Hernández Mesa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.894.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-077-97-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda en planta entresuelo, puerta primera, escalera B, de la casa 120-124 de la avenida Pomar, hoy avenida Morera, de Badalona, de superficie 75 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 2 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con resto de mayor finca; al sur, con la entidad número 3; al este, con don Máximo Motal; oeste, con la entidad número 5; por bajo, con la entidad número 1; por encima, con la entidad número 10. Coeficiente: 1,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, en el tomo 2.952, libro 88, al folio 77, finca registral 33-N, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—55.201.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de haberse acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 9 de Badalona en autos de juicio de faltas seguidos con el número 216/1996, sobre conducción de vehículo careciendo de seguro obligatorio, en el que se ha acordado citar a don Agustín Fernández Moreno, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Badalona, calle Rodrigo Caro, 86, 2.º, 3.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, 86, de Badalona, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio; previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Badalona a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.426-E.

## BAEZA

## Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 4/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Pedro J. Martínez Santiago y tres más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a dichos demandados, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento), el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 26 de diciembre de 1997, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 29 de enero de 1998, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin

sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

A) Vehículo «Audi 80», 1,9 TD, matrícula J-7200-U.

Valor: 1.600.000 pesetas.

B) Local comercial en calle Pedro Pérez, número 21, de Begijar, con una superficie de 181 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.074, libro 140, folio 140, finca 11.401, inscripción primera.

Valor de dicho local, en: 8.600.000 pesetas.

C) Local comercial en calle Pedro Pérez, sin número, de Begijar, con una superficie de 188 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 889, libro 118, folio 113, finca número 9.332, inscripción tercera.

Vivienda piso normal, en calle Pedro Pérez, sin número, de Begijar, planta primera, con superficie de 188 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 889, libro 118, folio 113, finca 9.332, inscripción tercera.

Vivienda piso normal, en calle Pedro Pérez, sin número, de Begijar, planta segunda; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 889, libro 118, folio 113, finca número 9.332, inscripción tercera, con una superficie útil de 83 metros cuadrados.

Valorado el edificio donde se encuentran las tres fincas antes citadas, en 18.700.000 pesetas.

D) Parcela rústica de secano con 27 matas de olivar, en término de Begijar; lindando: Al norte, con don Pedro Martínez Lendinez; sur, herederos de doña Sebastiana Prado; este, don Marcos Prados, y oeste, don Francisco Martínez García, con superficie de 2.108 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 863, libro 113, folio 240, finca número 9.174, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 630.000 pesetas.

E) Parcela rústica de secano de olivar, con 48 matas, en término de Begijar, con superficie de 3.781 metros cuadrados; lindando: Al norte, con camino de Córdoba, sur, hijos de doña Anastasia Cámara Lacalle; este, don Marcos Prados, y oeste, don Francisco Martínez García; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 863, libro 113, folio 242, finca 9.175, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.440.000 pesetas.

F) Vivienda unifamiliar de dos plantas adosadas, en Baeza, calle Manuel Acero, número 50, con parcela de 132 metros cuadrados, y superficie útil de vivienda de 90 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.124, libro 510, folio 4, finca 39.814, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente, en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Baeza a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—55.432.

## BARCELONA

## Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.046/1993-C, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de «Dresdner Bank, A.G.», representado por el Procurador don Ángel Quemada, contra «Naves Reus, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los

siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Finca número 1, registral número 14.835. Urbana, entidad número 3, planta primera de la casa en Reus, calle José Anselmo Clavé, números 33 y 35, superficie edificada 344 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con sucesores de Marcelino Rofes; por la izquierda, con edificio de «Naves Reus, Sociedad Anónima», y por la espalda, con la calle Doctor Robert. Cuota 21,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 599, libro 223, folio 171, finca número 14.835. Valorada en 17.200.000 pesetas.

Finca número 2, registral número 14.837. Urbana, entidad número 4, planta segunda de la casa en Reus, calle José Anselmo Clavé, números 33 y 35, de superficie edificada 344 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con sucesores de Marcelino Rofes; por la izquierda, con edificio de Naves Reus, y por la espalda, con la calle Doctor Robert. Cuota 21,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 599, libro 223, folio 174, finca número 14.837. Valorada en 17.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—55.549.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 874/1994-4.ª, se sigue ejecutivo a instancia de la representación de «Avicola Martínez, SAT», contra don Tomás Martínez Sánchez, en paradero desconocido, y en vía de apremio se ha dispuesto, mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala, para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la

tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas; si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad y otra excepcional, se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 21.000.000 de pesetas, la mitad indivisa que se subasta.

### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Solar sin edificar, sito en Cala Magraner, de 10.000 metros cuadrados, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, finca número 35.673, libro 602, folio 174, Cala Magraner, término de Manacor, tomo 3.223.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—55.522-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de jus-

ticia gratuita, contra don Justo Chao Díaz y doña África Fernández Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0535, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez veinte horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana, piso 1.ª-2.ª, calle Portugaleta, 6, de la barriada de Hostafrancs, compuesto de una sala, dos habitaciones, pasillo, comedor, cocina y váter, que ocupa una superficie de 49,83 metros cuadrados y un volumen de 98,41 metros cuadrados. Coeficiente de 8,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Barcelona, tomo 1.886 del archivo, 80 de la sección segunda, folio 28, finca 4.433, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—55.544.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José María Sales Roselló y «Comercial de Difusión Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de ocurrirse lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente; asimismo, servirá el presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Hoy de la tierra bosque, sita en el término de Sarriá, pieza de la ciudad de Barcelona, y anteriormente en el de Santa Cruz de Olorde, conocida por «Torre de Santa Margarita», de forma montañosa, de extensión superficial 30 hectáreas 72 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con don José Mas y don Félix Cuyas; al este, con la carretera que va de Vallvidera a Molins de Rei, por Santa Cruz de Olorde; que la separa de la finca segregada, y por el sur y oeste, con finca de que se segrega. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 483, libro 15, sección de Santa Cruz de Olorde, folio 155, finca número 501.

Valorada en 36.894.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término de la villa de Arenys de Munt, urbanización «Coll Sacreu», que comprende la parcela número 147 del plano de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.375, libro 64, sección Arenys de Mar, folio 106, finca 4.524-N.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—55.523-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Capdevila Nogué y don Ovidio Burillo Martín, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000017012196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Salvador Capdevila Nogué y don Ovidio Burillo Martín, caso de resultar negativa la notificación que se haga de forma personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Una mitad indivisa de la urbana, casa vivienda sita en la calle de la Plaza, número 4, término municipal de Aiguaviva, de 85 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote (Teruel), tomo 225, libro 11, folio 98, finca número 1.776 de Aguaviva.

Tasada en la suma de 3.196.660 pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de la urbana, casa sita en Banyoles, calle Sant Martiria, señalada con el número 6, de planta baja y dos pisos con un patio a su espalda, ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.606, libro 175, folio 183, finca número 2.067 de Banyoles.

Tasada en la suma de 5.962.500 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de la participación de 4.826 por 100 de la urbana, entidad 3, sótano 1.ª, de la casa en Esplugues de Llobregat, calle Hortensia 6, «parking». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 1.913, libro 247, folio 151, finca número 17.012.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—55.513.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 244/1995-D, se tramita procedimiento de amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Nicanor López Arias y doña María Elvira Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 17.900.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 20 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 17.900.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-024495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito de la hipoteca en el Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere al regla 4.ª del preitado articulo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil con las mismas circunstancias y así sucesivamente.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la notificación de los mismos resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en calle Gran Vista de Barcelona, 128 bis, compuesta de sótano y planta baja. Finca registral 4.353 del Registro de la Propiedad



número 11 de Barcelona, inscripción sexta sobre la que se constituyó hipoteca de máximo ante el Notario de Barcelona don José Francisco Cuelco Mascarós, en fecha 30 de abril de 1993, protocolo 2.188.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—55.526-16.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 433/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan María Canelo Olivenza, domiciliado en calle Río Ródano, bloque 3 (Cáceres); don José Luis Canelo Olivenza, domiciliado en avenida de la Bondad, número 60 (Cáceres); doña Luisa María Canelo Olivenza, domiciliada en calle de la Pizarra, número 9, segundo B (Cáceres), y doña Amadora Olivenza Rodríguez, domiciliada en calle Almirante Solano Bote, bloque 10, 2.º I (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1998, celebrándose esta subasta, sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento antes indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de subasta

Piso correspondiente al tipo de vivienda A, en la planta segunda del edificio X, de los de la cooperativa cacereña de la construcción, en el polígono de Cabeza Rubia, de esta ciudad, con fachada a la calle Travesía de Sanguino Michel, sin número. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza a la calle de su situación, cocina con terraza lavadero a patio interior de luces, cuarto de aseo, despensa y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 82 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 183, tomo 1.902, libro 847, finca registral número 17.576-N.

Valoración: 8.082.175 pesetas.

Dado en Cáceres a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—55.663.

## CALAHORRA

### Edicto

Doña Concepción Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, frente a la finca o fincas que luego se dirán, hipotecadas por los deudores doña Pilar Beguería Carbonell y don Fernando Pérez Jiménez, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 17 de noviembre. Hora: Diez quince.

Segunda subasta: Día 15 de diciembre. Hora: Diez treinta y cinco.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998. Hora: Diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numanzia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 224400001826997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B en Alfaro, compuesta de planta baja y patio destinado a usos agrícolas y una planta en vuelo destinada a vivienda, calle Cuevas de la Trinidad, número 12, actualmente ronda de Lérida, superficie de planta de 108,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 433, libro 261, folio 123, finca 28.427. Valorada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Martínez.—La Secretaría.—55.647.

## CANGAS DO MORRAZO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don Moisés Loeda Alonso, doña Carmen Sánchez González, don Leopoldo Domínguez Loeda y doña María Victoria Domínguez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 40.300.000 pesetas, de la finca registral número 11.156, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2-A, planta baja, entidad independiente de un edificio sito en el lugar de Forte, aldea de Arriba o «Circuito del Señal», parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de una superficie construida aproximada de 485 metros cuadrados, destinada a fines comerciales e industriales, sin distribuir, donde se ubica el portal, hueco de escaleras y contadores y ascensor, lo que ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada, camino y resto de finca matriz de la entidad «Arvicar, Sociedad Limitada»; fondo o sur, doña Eva Pintos González, don Agustín Soage Paredes y resto de finca matriz; derecha u oeste, camino de servicio, e izquierda o este, camino de Longán. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble fijada con relación al valor total del mismo de nueve enteros y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro, al tomo 960, libro 111 de Cangas, folio 141 vuelto, finca 11.156, inscripción segunda.

Dado en Cangas a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—55.487.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Egea Maya, Sociedad Anónima», don José Egea Leal, doña Antonia Gil García, doña Monserrat Maya Riera y doña Encarnación Ferrán Llamas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero.—Camión furgón «Saba», MU-1970-O, tasado en 250.000 pesetas.

Lote segundo.—Plaza de aparcamiento, sita en planta baja cubierta y con propia e independiente puerta de acceso a través de la zona común de maniobra. Superficie de 12,50 metros cuadrados, sita en edificio destinado a garajes, parte de la manzana 41, con acceso por la calle Príncipe de Asturias, mediante servidumbre a través de la finca 16.867. Inscrita en el libro 156, folio 35, finca número 17.557, del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Tasada en 600.000 pesetas.

Lote tercero.—Solar de forma rectangular, constituye parte de la manzana del plano oficial de urbanización y parcelación de terrenos presentados por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena. Superficie de 108,72 metros cuadrados, teniendo 6,4 metros de este a oeste y 18 metros de norte a sur. En este solar se ubica actualmente un edificio compuesto de una sola vivienda de plantas baja y alta en la calle C del plan oficial de urbanización de terrenos. Se halla distribuida en varias dependencias y terrazas con superficie de 70,31 metros cuadrados, sita en paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, Diputación de San Ginés, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 128, folio 95 vuelto, finca número 8.578. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Solar que mide 400 metros cuadrados, en calle Francisco Jorquera, del barrio de Santa Lucía, de Cartagena, sobre este solar se ha construido un edificio de bajo y tres plantas de altura y un pequeño ático. En la construcción verificada sobre este solar ha sido absorbida la registral 11.280, también embargada y anotada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 167, folio 187, finca número 11.345. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Apartamento en primera planta. Superficie de 61,66 metros cuadrados, que tiene como anejo un aparcamiento descubierto, señalado con el número 45, de 10 metros cuadrados, sito en conjunto de apartamentos «Golomar», Diputación del Rincón de San Ginés, La Manga, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 228, folio 60, finca número 19.282. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Piso vivienda en planta tercera, en construcción, tipo B. Superficie construida de 102,83 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, sita en calle Castillo Olite, de Cartagena, escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 394, folio 190, finca número 11.788-N. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, Cartagena, cuenta 3047.000.17.362/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.362.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 270/1993, instados por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Pinar Simón y doña Antonia Pérez Victorio, en reclamación de la suma de 284.024 pesetas de principal, con más intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 14.300.000 pesetas en que se ha valorado pericialmente el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y, si el

dia siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de Torre de Claramunt, calle Virgen de Montserrat, número 30, construida sobre parte de un solar de su propiedad de superficie 349 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de una sola planta destinada a vivienda, de superficie aproximada 76 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.466, libro 56, folio 161, finca registral número 4.219.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—55.545.

### CIUTADELLA DE MENORCA

#### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Distribuciones Disclub, Sociedad Anónima», contra doña Genoveva Subirats Pons, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017054192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera, y señalada con el número 3 de orden del edificio sito en Ferreries, avenida de Monto Toro, señalado con el número 5. Distribución: Vestíbulo estar, comedor, cocina, despensa, paso, trastero, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie: 165 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, caja de escalera, por el rellano correspondiente de la cual tiene su acceso, local número 2 y don Antonio Pons Janer y otros; derecha, avenida Virgen de Monte Toro y local número 2; izquierda, vuelo del patio de uso privativo del local número 1 y don Juan Febrer Seguí, y fondo, doña Antonia Pons Barber. Su cuota es de 20,11 por 100. No consta el valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.288, folio 172, finca 2.251.

Valor de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 31 de julio de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—La Secretaria.—55.580.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 427/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Luis Miguel Gómez Alcobendas, en reclamación de un crédito hipotecario en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar al público subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0427/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada I-30,29, ubicada en la urbanización y conjunto residencial «El Guijo Ciudad Millán», en el término municipal de Galapagar, al sitio conocido por Prado del Guijo. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo número 1 de El Escorial, al tomo 2.795, libro 280 de Galapagar, folio 70, finca registral número 14.250. Tipo subasta, 12.467.812 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.—50.561

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 169/97-A, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Rafael Díaz Martín y doña Manuela Pascual Alcalá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo B, en la carretera de Castro, número 19. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Consta de una sola planta y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 21; por la izquierda, con la casa número 17, ambas de esta misma calle, y por el fondo, con la panadería señalada con los números 6, 8 y 10 de la calle Beato Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo y libro 979, número 14 de la Sección Primera, folio 194, finca número 1.732.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la Audiencia del día 9 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta para su celebración en el lugar indicado, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 12.400.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta en la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Rafael Díaz Martín y doña Manuela Pascual Alcalá, en caso de no poder llevar a efecto la misma de forma personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Córdoba a 30 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—54.414.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/1997, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por «Gestión Inmobiliaria Rodríguez, Sociedad Limitada», la cual esta representada por el Procurador don Manuel Coca Castilla, y por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar la denuncia del extravío del cheque librado al portador, a abonar por Cajasur, en el número de cuenta 8410045777 (sucursal Torre Malmuerta) y por un importe de 500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de quien pueda ser tenedor del mismo, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de ésta pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.717.

## CORIA

### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 108/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá 49, representado por el Procurador señor Turégano Albarrán, frente a don Eladio Blanco Iglesias y doña María Magdalena Caldera Revelo, mayores de edad, vecinos de Coria, avenida Alfonso VII, 3, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de noviembre de 1997 y hora de las doce, de prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1998 y hora de las doce; que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esa localidad, en la cuenta número 1149-0000-1810896, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

Urbana número dos.—Vivienda en planta primera, bloque 3 del edificio en Coria, avenida Alfonso VII, sin número, es del tipo A. De 140,57 metros cuadrados y útil de 109,41 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-estar-comedor y terraza principal. Linda: Derecha, entrando, avenida Alfonso VII; izquierda, herederos de doña Salomé Bravo, a través de zona comunitaria, y fondo, bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 592, libro 96, folio 158, finca 8.498, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.720.000 pesetas.

Corral con tenado, en Casillas de Coria, calle Laguna, 17, con 432,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Paula Moreno Clemente; izquierda, calle Laguna, y fondo, con don Sidonio Moreno Martín. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 25, folio 176, finca 2.156, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.310.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Tuinas, sita en Casillas de Coria, calle Cristo, 20, de dos plantas. De 531,74 metros cuadrados de superficie solar. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Granado Utrera, don Julián Sánchez Cordero y doña Marisol Moreno Cantarino; izquierda, doña Ascensión Méndez Calvo y don Justo Moreno Blanco, y fondo, con calle General Pérez Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 25, folio 174, finca 2.154, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.310.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Casilla de Coria, plaza San Ramón, 3, de tres plantas, de 38,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Gumersindo Iglesias Cruz, izquierda, y fondo, con don Alberto Montero Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 25, folio 171, finca 2.152, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.620.000 pesetas.

Dado en Coria a 15 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—55.226.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Jorge Vega Álvarez, contra don Baltasar Fidalgo Fidalgo, con documento nacional de identidad 9.695.695-E, domiciliado en avenida del Castillo, número 4, 3.º, D, Ponferrada, y doña Paloma Sánchez Arnos, don documento nacional de identidad 11.725.054-E, domiciliada en avenida del Castillo, número 4, 3.º, D, Ponferrada, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

En el paraje de Valiños de Abajo, en la villa de El Castro, municipio de O Barco de Valdeorras, terreno inculto, que mide unas 155 áreas 69 centiáreas, con una vivienda unifamiliar, que se compone de planta sótano, a bodega y garaje, de unos 456 metros en 49 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en «hall», zona de estrados, comedor, cocina, oficina, paso, dormitorio, paso, zona de estudio, dos dormitorios, dos baños, vestidor, dormitorio principal, baño, distribuidor, dormitorio invitados, baño, dormitorio invitado y aseo, con terraza, porche, tendal y lavadero, que mide unos 456 metros 49 decímetros cuadrados; y planta bajo cubierta, con una superficie de unos 194 metros cuadrados. Adscrito a la vivienda referida tiene una piscina de 17 metros de largo por 9 de ancho, más la zona subterránea para depuradora; así como una pista de tenis polideportiva reglamentaria, dotada de cierre metálico y solera de hormigón. Linda, el conjunto: Norte, camino público; sur, Manuel Martínez; este, Eugenia Valcarce Álvarez, y oeste, Eulogio Gavela Vega.

Tasada en el valor pactado de 160.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018007697—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta, que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—55.620.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1997, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Carlos Salla Bellot y doña María Dolores Prieto Jover, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 5.901.425 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha segunda subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de enero de 1998, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondía a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación, al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja, en Elche, calle Pablo Surra de Garay, 46, con una superficie construida de 78 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.249, libro 858 del Salvador, folio 172, finca número 61.385, inscripción quinta.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.780.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.666.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Anai Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 254/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Tarragona, contra don Pedro Agustí Ferrer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 25 de noviembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.277.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 12. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta primera de la escalera B o bloque B, del edificio sito en el término de Bellvei, calle Isabel Vilella, esquina calle la Parellada, con acceso desde la calle Isabela Vilella, con una superficie útil de 56,92 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, según se entra, con hueco y vestíbulo de escalera de dicho bloque; a la derecha, entrando, con vuelo a la calle Isabel Vilella, mediante paso peatonal; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, y al fondo, vuelo a la calle la Parellada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 448, libro 29 de Bellvei, folio 214, finca número 1.863, inscripción primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 23 de julio de 1997.—La Juez, Anai Betrán Pardo.—La Secretaria.—55.627.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Anai Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 349/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Tarragona, contra don Jesús Iglesias Míguez y doña Montserrat Bermúdez González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera, el día 25 de noviembre de 1997; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1997; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 7.175.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 (1.435.000 pesetas) del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número trece.—Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera C, sita a la derecha del frente edificio, tomando como tal la calle de su situación, que forma parte integrante del edificio sito en El Vendrell, via Paisos Catalans, 28. Tiene una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres habitaciones. Lindando: Frente, en proyección vertical, con calle de su situación; derecha, con parcela 26; izquierda, parte con la puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera C y parte en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta planta de la escalera C, y al fondo, parte de la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera B y parte en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 252, folio 81, tomo 484, finca 11.211.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 24 de julio de 1997.—La Juez, Anai Betrán Pardo.—La Secretaria.—55.623.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Huarte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala, para la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

- Finca número 8.942. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 201. Valor pericial: 22.950.150 pesetas.
Finca número 8.945. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 207. Valor pericial: 14.619.800 pesetas.
Finca número 8.947. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 211. Valor pericial: 7.734.300 pesetas.
Finca número 8.951. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 219. Valor pericial: 18.699.400 pesetas.
Finca número 8.952. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 221. Valor pericial: 19.087.450 pesetas.
Finca número 8.953. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 223. Valor pericial: 15.729.000 pesetas.
Finca número 8.954. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 1. Valor pericial: 14.864.200 pesetas.
Finca número 8.956. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 5. Valor pericial: 14.826.600 pesetas.
Finca número 8.958. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 9. Valor pericial: 15.860.600 pesetas.
Finca número 8.959. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 11. Valor pericial: 19.105.500 pesetas.
Finca número 8.960. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 13. Valor pericial: 18.511.400 pesetas.
Finca número 8.961. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 16. Valor pericial: 15.691.400 pesetas.
Finca número 8.962. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 17. Valor pericial: 14.939.400 pesetas.
Finca número 8.966. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 25. Valor pericial: 18.455.000 pesetas.
Finca número 8.967. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 27. Valor pericial: 15.014.600 pesetas.
Finca número 8.969. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 31. Valor pericial: 22.950.150 pesetas.
Finca número 8.970. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 33. Valor pericial: 22.643.300 pesetas.
Finca número 8.971. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 35. Valor pericial: 21.813.000 pesetas.
Finca número 8.973. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 39. Valor pericial: 7.258.050 pesetas.
Finca número 8.977. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 47. Valor pericial: 15.259.000 pesetas.
Finca número 8.978. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 49. Valor pericial: 16.105.000 pesetas.
Finca número 8.979. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 51. Valor pericial: 18.492.600 pesetas.
Finca número 8.980. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 53. Valor pericial: 18.379.800 pesetas.
Finca número 8.981. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 55. Valor pericial: 15.841.800 pesetas.
Finca número 8.982. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 57. Valor pericial: 7.505.700 pesetas.
Finca número 8.983. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 59. Valor pericial: 7.258.050 pesetas.
Finca número 8.984. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 61. Valor pericial: 16.575.000 pesetas.
Finca número 8.985. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 63. Valor pericial: 14.958.200 pesetas.
Finca número 8.987. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 67. Valor pericial: 19.340.150 pesetas.
Finca número 8.988. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 69. Valor pericial: 17.590.200 pesetas.
Finca número 8.989. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 71. Valor pericial: 16.988.600 pesetas.

- Finca número 8.995. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 83. Valor pericial: 20.116.300 pesetas.
Finca número 8.996. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 85. Valor pericial: 33.454.416 pesetas.
Finca número 8.997. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 87. Valor pericial: 15.089.800 pesetas.
Finca número 8.998. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 89. Valor pericial: 14.713.800 pesetas.
Finca número 8.999. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 91. Valor pericial: 15.503.400 pesetas.
Finca número 9.000. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 93. Valor pericial: 14.770.200 pesetas.
Finca número 9.001. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 95. Valor pericial: 16.631.400 pesetas.
Finca número 9.002. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 97. Valor pericial: 14.920.600 pesetas.
Finca número 9.003. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 99. Valor pericial: 18.979.150 pesetas.
Finca número 9.004. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 101. Valor pericial: 14.732.600 pesetas.
Finca número 9.005. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 103. Valor pericial: 14.920.600 pesetas.
Finca número 9.006. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 105. Valor pericial: 14.713.800 pesetas.
Finca número 9.008. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 109. Valor pericial: 18.831.000 pesetas.
Finca número 9.009. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 111. Valor pericial: 15.033.400 pesetas.
Finca número 9.010. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 113. Valor pericial: 24.015.100 pesetas.
Finca número 9.011. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 115. Valor pericial: 15.202.600 pesetas.
Finca número 9.015. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 123. Valor pericial: 16.048.600 pesetas.
Finca número 9.016. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 125. Valor pericial: 17.966.200 pesetas.
Finca número 9.017. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 127. Valor pericial: 18.549.000 pesetas.
Finca número 9.018. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 129. Valor pericial: 18.793.400 pesetas.
Finca número 9.019. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 131. Valor pericial: 19.213.800 pesetas.
Finca número 9.022. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 137. Valor pericial: 18.191.824 pesetas.
Finca número 9.025. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 143. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.026. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 145. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.027. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 147. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.029. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 151. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.030. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 153. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.031. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 155. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.032. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 159. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.033. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 159. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.036. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 165. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.037. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 167. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.038. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 169. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.039. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 171. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.040. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 173. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.041. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 175. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.043. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 179. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.044. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 181. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.045. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 183. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.046. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 185. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.047. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 187. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.048. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 189. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 9.049. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 191. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.  
 Finca número 9.050. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 193. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.  
 Finca número 9.052. Inscrita al tomo 891, libro 116, folio 197. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.  
 Finca número 6.749. Inscrita al tomo 693, libro 85, folio 194. Valor pericial: 211.775.000 pesetas.

Dado en Estepona a 23 de julio de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario. 55.560.

## ESTEPONA

### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 307/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Aguasur Construcciones, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad; el tipo de la subasta será de 18.734.118,90 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. La primera, por el tipo pactado, el día 16 de diciembre de 1997; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de enero de 1998, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998; si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 42.044, libro 570, folio 49, tomo 793, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 28 de julio de 1997.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—55.582.

## FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres, procedimiento número 346/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 4 de octubre de 1997, página 17686, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, en el número de procedimiento, donde dice: «... bajo el número 368/1995, ...»; debe decir: «... Bajo el número 346/1995, ...».—55.066 CO.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/95, se tramite procedimiento de cognición a instancia de Banco Santander, contra don Miguel Martínez de Diego y doña Antonia de Diego Rupérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 14.170-A. Urbana.—Finca número 89. Vivienda tipo «A» en la planta primera, bloque número 3 en el conjunto de edificios con fachadas a la calle Miami, calle Carmen Montes y Borbolió, en Torremolinos (Málaga), cuyo conjunto de edificios es la finca 3.086-A al folio 30 del tomo 143, inscripción tercera que es la extensa y matriz.

Valor de tasación: 9.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—55.670.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Martínez Cuevas y doña Raquel Madroñal Santos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 17.807.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta

Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda segunda, letra D, integrante del edificio señalado con el número 17, hoy calle número 4, en Fuenlabrada, actualmente paseo de Chile, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.186, libro 110, folio 90, finca 14.847, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—55.750.

### GANDÍA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que, de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1997, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María García Robles, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.611, sección segunda, folio 70, al tomo 1.401, libro 24 del Ayuntamiento de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Dado en Gandía a 2 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—55.668.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 271/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sola García y doña Paloma Hernández Rubio Moñoyerro, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas y por el tipo de tasación de 7.560.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 9 de enero de 1998, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda, subastas y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes

tes a la aprobación del remate y que, de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Única.—Urbana número 16, piso 6.º-A, del edificio en Granada, plaza de la Caleta, avenida del Coronel Muñoz y avenida de Andalucía, portal 1, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de escaleras, piso B y patio de luces; derecha, aires de plaza de la Caleta; espalda, piso D del portal II, e izquierda, patio de luces y propiedad de la Compañía de María. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 512, libro 16, folio 164, finca número 1.314.

Valorado para subasta en 7.560.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de publicidad legal, expido la presente en Granada a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—55.492.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 945/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en nombre y representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrícolas Lucompa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que registró el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registró el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.



Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 8.396. Casa en Granada, calle de la Cárcel, hoy de Jiménez Cisneros, señalada con el número 71 moderno, en la manzana 613, parroquia del Sagrario, compuesta de tres cuerpos de alzado y torre, ocupando la extensión de 246 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene una tinaja y un aljibe. Linda: Por su derecha, saliendo, por la calle Villamena, a la que hace esquina y por donde tiene la puerta de entrada a los pisos, marcada con el número 2; izquierda, saliendo, con casa de este caudal, y espalda, otra de los herederos de don Manuel José Rodríguez Acosta de Palacios.

Tipo de la subasta: 35.040.000 pesetas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 582, libro 94, folio 191.

Dado en Granada a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—55.648.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 766/1994, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Arquil Estudio, Sociedad Limitada».

Primera subasta.—Se celebrará el día 8 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de marzo de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Casa sita en Granada, en la calle Gran Capitán, número 20, hoy número 19, finca número 13.821. Valorada en 36.800.000 pesetas.

2.º Cochera letra B, sita en la calle Gran Capitán, número 18, de la ciudad de Granada, finca número 13.316. Valorada en 21.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.646.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Díaz Mochón, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Número 96. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, lugar conocido por Los Vergeles, en calle Fontiveros, sin número, bloque 6, hoy calle Blas Infante, 44-B, de 116,50 metros cuadrados, finca número 63.021.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.352.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Graninverys Granadinas, Sociedad Limitada», habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998, y por el tipo de tasación de 8.674.443 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

#### Bien a subastar

Local comercial, situado en la planta baja del bloque Atenea, de la residencial «Olimpia», en el término de la Zubia, pago del Genital, con fachada por el norte, al camino del Arco, y por este, con la calle del Arenal, con una superficie construida de 111 metros 15 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 8.674.443 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente edicto en Granada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—55.683.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 127/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja Sánchez, contra «C. Bascor Albolote, Sociedad Limitada», «Puertas Albolote, Sociedad Limitada» y «Alameda del Pretel, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a las deudoras, por si lo estiman conveniente liberen antes del remate su bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Registral número 9.751 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 113 de Albolote, al tomo 1.755, folio 11.

Tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.672.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 244/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Herca 3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-244-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anterioremtne.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número nueve.—Vivienda planta primera, puerta tercera, escalera A, radicada en la segunda planta alta del edificio calificado definitivamente de «Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada», con frente a la calle Aragón, sin número, de Les Franqueses del Vallés. Se compone de varias dependencias y tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada que da a la calle Aragón, con proyección vertical de dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con finca de don Pedro Guardia y doña Josefa Puntí; por el fondo, con patio de luces, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; por arriba, con la planta segunda, puerta tercera, y, por debajo, con la planta entresuelo, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente general de 2,3477 por 100, y particular de la escalera de que forma parte de 3,8772 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Franqueses del Vallés, al tomo 1.477, libro 64, folio 40, inscripción primera.

Tasación a efectos de primera subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—La Oficial habilitada.—55.655.

### HARO

#### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Carpintería C. M., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018056396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en San Asensio (La Rioja), polígono de actuación «La Cerrada», parcela número 9, piso 3.º, tipo a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 18.047, tomo 1.684, libro 113 de San Asensio, folio 175.

Tipo de subasta: 12.744.468 pesetas.

Dado en Haro a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—La Secretaria.—55.664.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Promociones Dos, Sociedad Anónima», don José Manuel Delgado Cazorla y la entidad «J. M. Delgado, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0011/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no poder ser notificados los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana consistente en casa sita en segunda planta del número 53, de la calle Francos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.428, folio 150, libro 367, finca registral número 2.785-N. Se valora en 6.600.000 pesetas.

Dado en Jefe de la Frontera a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—El Secretario.—55.333.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Emilio Ramos Coma y don Emilio Ramos Marca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, las fincas que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.080.500 pesetas, para la finca 9.462; la suma de 2.080.500 pesetas, por la finca 9.463; la suma de 2.080.500 pesetas, por la finca 9.464; la suma de 2.080.000 pesetas, por la finca 9.465; la suma de 2.080.500 pesetas, por la finca 9.466; la suma de 2.190.000 pesetas, por la finca 9.467; la suma de 2.628.000 pesetas, por la finca 9.468; la suma de 3.285.000 pesetas, por la finca 9.469; la suma de 3.504.000 pesetas, por la finca 9.470; la suma de 2.518.000 pesetas, por la finca 9.471; la suma de 3.285.000 pesetas, por la finca 9.472; la suma de 4.270.500 pesetas, por la finca 9.473; la suma de 4.051.500 pesetas, por la finca 9.474; la suma de 4.489.500 pesetas, por la finca 9.475; la suma de 4.051.500 pesetas, por la finca 9.476; la suma de 3.832.500 pesetas, por la finca 9.477; la suma de 3.613.500 pesetas, por la finca 9.478; la suma de 4.380.000 pesetas, por la finca 9.479;

la suma de 4.051.500 pesetas, por la finca 9.480; la suma de 3.942.000 pesetas, por la finca 9.481; la suma de 4.051.500 pesetas, por la finca 9.482; la suma de 3.723.000 pesetas, por la finca 9.483; la suma de 3.942.000 pesetas, por la finca 9.484; la suma de 4.818.000 pesetas, por la finca 9.485; la suma de 4.270.500 pesetas, por la finca 9.486; la suma de 2.299.500 pesetas, por la finca 9.487; la suma de 2.190.000, por la finca 4.895-N, y la suma de 2.190.000 pesetas, por la finca 4.896-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de la subasta

##### A) Propiedad de don Emilio Ramos Marca:

1. Parcela de terreno, señalada de número doscientos cuatro, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 205; al fondo, con la parcela número 203, y a la izquierda, entrando, con la parcela 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818 de Begur, folio 46, finca 9.462.

2. Parcela de terreno, señalada de número doscientos cinco, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 207; al fondo, parte, con las parcelas números 206 y 203, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 204. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 50, finca 9.463.

3. Parcela de terreno, señalada de número doscientos seis, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas

Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 405 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 203; al fondo, con las parcelas números 205 y 207, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 208 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 54, finca 9.464.

4. Parcela de terreno, señalada de número doscientos siete, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 205. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 58, finca 9.465.

5. Parcela de terreno, señalada de número doscientos ocho, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 209; al fondo, con la parcela número 208 bis, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 207. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 62, finca 9.466.

6. Parcela de terreno, señalada de número doscientos ocho-B, en la parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 206; al fondo, con las parcelas números 207 y 208, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 209. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 66, finca 9.467.

7. Parcela de terreno, señalada de número doscientos nueve, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato» 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 530 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 210; al fondo, con calle sin nombre de la urbanización, y a la izquierda, entrando, con las parcelas números 208 y 208 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 70, finca 9.468.

8. Parcela de terreno, señalada de número doscientos doce, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato» 3.ª fase, en el término municipal de Begur. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 213; al fondo, con la parcela número 211, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 212 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 74, finca 9.469.

9. Parcela de terreno, señalada de número doscientos doce bis, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 625 metros cuadrados y que linda: Al frente, en la línea curva con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 212; al fondo, con calle sin nombre de la urbanización, en línea curva, y a la izquierda, entrando, con vértice, chafalón de ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 78, finca 9.470.

10. Parcela de terreno, señalada de número doscientos catorce, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 495 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la

urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 211; al fondo, con la parcela número 213, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 215. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 82, finca 9.471.

11. Parcela de terreno, señalada de número doscientos treinta y cinco, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 595 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 233; al fondo, parte, con la parcela número 234 y, en parte, con la zona verde, y a la izquierda, entrando, asimismo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 86, finca 9.475.

12. Parcela de terreno, señalada de número doscientos cuarenta y dos, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 758 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 241; al fondo, con calle sin nombre de la urbanización, y a la izquierda, entrando, con vértice del triángulo, chaflán entre ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 90, finca 9.473.

13. Parcela de terreno, señalada de número doscientos cincuenta y ocho, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 745 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 257; al fondo, con parcela número 259, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 261. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 94, finca 9.474.

14. Parcela de terreno, señalada de número doscientos cincuenta y nueve, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 860 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con las parcelas números 260 y 261; al fondo, con la parcela número 258 y, parte, con la 257, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 256. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 98, finca 9.475.

15. Parcela de terreno, señalada de número doscientos sesenta, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 765 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 263; al fondo, parcela número 261, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 259. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 102, finca 9.476.

16. Parcela de terreno, señalada de número doscientos sesenta y uno, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 725 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 258 y, parte con la 259; al fondo, con la parcela número 260, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 262. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 106, finca 9.477.

17. Parcela de terreno, señalada de número doscientos sesenta y dos, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 675 metros cuadra-

dos y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 261; al fondo, con la parcela número 263, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 264. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 110, finca 9.478.

18. Parcela de terreno, señalada de número doscientos sesenta y tres, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 825 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 264; al fondo, con la parcela número 262, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 260. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 114, finca 9.479.

19. Parcela de terreno, señalada de número doscientos sesenta y cuatro, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 262 y, parte, con la parcela número 263; al fondo, con calle sin nombre de la urbanización, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 265. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 118, finca 9.480.

20. Parcela de terreno, señalada de número doscientos sesenta y cinco, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 720 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 264; al fondo, con calle sin nombre de la urbanización, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 266. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 122, finca 9.481.

21. Parcela de terreno, señalada de número doscientos setenta, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en el término municipal de Begur. Tiene una superficie de 760 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 271; al fondo, parcela número 272 bis, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 270 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 126, finca 9.482.

22. Parcela de terreno, señalada de número doscientos setenta bis, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 655 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 270; al fondo, con limite de finca, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 244. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 130, finca 9.483.

23. Parcela de terreno, señalada de número doscientos setenta y dos, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 730 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 272 bis; al fondo, con las parcelas números 271 y con la 273, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 134, finca 9.484.

24. Parcela de terreno, señalada de número doscientos setenta y dos bis, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 960 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre

de la urbanización; a la derecha, entrando, con limite de finca; al fondo, con las parcelas números 270 y 271, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 272. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 138, finca 9.485.

25. Parcela de terreno, señalada de número doscientos setenta y cuatro, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 806 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 272; al fondo, con las parcelas números 273 y 275, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 275 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 142, finca 9.486.

26. Parcela de terreno, señalada de número doscientos ochenta y dos, en el plano de parcelación de la total finca matriz, conocida por urbanización «Mas Mato», 3.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados y que linda: Al frente, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 283; al fondo, con calle sin nombre de la urbanización; izquierda, entrando, con las parcelas números 280 y 281. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 146, finca 9.487.

27. Parcela de terreno, señalada de número ochenta y dos, que forma parte integrante de la urbanización «Mas Mato», 1.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 397 metros 61 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, parcelas números 80 y 81; al sur, con vial y parcela número 83; al este, parcela número 80, zona verde y parcela número 83, y al oeste, parcela número 81 y vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.813, libro 175 de Begur, folio 175 vuelto, finca 4.895-N.

28. Parcela de terreno, señalada de número 83, que forma parte integrante de la urbanización «Mas Mato», 1.ª fase, en término municipal de Begur. Tiene una superficie de 585 metros cuadrados y que linda: Al norte, parcela número 82 y zona verde; al sur y este, zona verde y cauce, y al oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.818, libro 176 de Begur, folio 173, finca 4.896-N.

#### B) Propiedad de don Emilio Ramos Coma:

29. Urbana dos ni doce. Local comercial de una sola nave, puerta segunda, en la planta baja o primera del edificio denominado «Canigo-Ni», sito en término de Calonge, de superficie 68 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, el local misma planta primera, rellano de escalera y patio de luces; al este, el local de la misma planta tercera; al sur, «Montseny y Mar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.814, libro 324 de Calonge, folio 148, finca 7.820.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 16 de julio de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—55.248

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 427/1997, a instancia de doña Asunción Rodríguez Escanciano, para la declaración judicial de fallecimiento de don Gerardo Cean Pérez, nacido el 13 de noviembre de 1944, en Puenteceso, hijo de Manuel y de Car-

men, y domiciliado en La Coruña, en la calle Europa, número 16, piso primero, el cual el día 13 de noviembre de 1990 desapareció en aguas del «Gran Sol», cuando faenaba en el pesquero «Playa de Benquerencia» del que era tripulante.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en La Coruña a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—55.273-2.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1996 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Pérez Galán, doña Soledad Retana Romero y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 4 de diciembre de 1997, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el día 13 de enero de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.600.000 pesetas cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana 2. Vivienda letra B, situada en la planta primera de la casa número 17 de la avenida de Europa, del bloque L, polígono de Zarzaguemada, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Leganés al tomo 895, libro 53, folio 97, finca 4.272, inscripción cuarta.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que con al menos veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia, sean publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés, a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—55.219.

## LEGANÉS

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 386/1996, se sigue procedimiento a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Carlos Ignacio Cañadas y doña Margarita Gijón Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 23.076.874 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana 13.—Vivienda letra A, en planta tercera, con acceso por la escalera derecha, situada en el pasillo de la izquierda subiendo la escalera del edificio, de Leganés, calle Jeromin, número 23, con vuelta a avenida de Fuenlabrada, número 48. Mide 112 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, patio interior de luces y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, entrando, calle Jeromin; izquierda, don Francisco Maroto y doña Asunción García Quijada, y fondo, avenida de Fuenlabrada. Cuota: Siete enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 128, folio 33, finca 10.272, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—55.671.

## LEÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1994, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Serconle, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Taraniella Fernández, contra don Emilio Villamor Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Jabonería, 8, bajo A, de Las Rozas y hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 8.911.894 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, simultáneamente en este Juzgado y el de Collado-Villalba, en el que se encuentra enclavado el bien objeto de subasta que se describirá al final.

Para el acto de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de noviembre de 1997, en las Salas de Audiencias de ambos Juzgados, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalará para el acto del remate de la segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en los mismos lugares y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugares, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de enero de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en Galapagar, piso tercero A, calle La Soberanía, sin número, bloque 2, urbanización «Los Galápagos». Con una superficie construida de 98,35 metros cuadrados, con un anejo inseparable en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 2.875, libro 55, folio 313, finca 6.865-N.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—55.210.

## LEÓN

### Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido judicial,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 439/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fer-

nández, contra don Fernando Vega Diez y doña María Elena Fernández Fernández, en reclamación de 2.474.301 pesetas, más los intereses pactados y las costas, en cuyas actuaciones he acordado por resolución de fecha de hoy proceder a la pública subasta de la finca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de León, paseo Sáez de Miera, número 6, primera planta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1997, misma hora y lugar, y, por si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de enero de 1998, también misma hora y lugar.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.106.320 pesetas, y para la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a los referidos tipos. La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2124-0000-18-0439-95, en el Banco Bilbao Vizcaya, -existe una oficina de justicia- una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para tomar parte en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándose al mismo tiempo resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo precedente. Estos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que los deudores no fueren habidos en la finca subastada, se les notifica por este medio el señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca 12, vivienda de la planta alta novena de la casa en León a la avenida de San Andrés del Rabanedo, número 3, situada a la derecha, subiendo la escalera. De una superficie útil de 76 metros 87 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.501, libro 121, folio 125 vuelto, finca 6.867.

Dado en León a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria judicial, María Begoña González Sánchez.—55.618.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, número 3/1997, seguidos a instancia

de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña María Moreno Cortés doña Justa Bermejo Galán y don Luis Moreno Heredia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles hipotecados finca propiedad de los deudores:

Finca número 36.515, tomo 687, libro 685, folio 34, propiedad de doña María Moreno Cortés, sito en calle Argüelles, número 13, 2.º I B, de Linares (Jaén). Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca: 13.480.000 pesetas.

Finca número 36.517, tomo 687, libro 685, folio 36, sito en calle Argüelles, número 13, 3.º D A, de Linares (Jaén). Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca: 13.160.000 pesetas. Ambas fincas del Registro de la Propiedad de Linares.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Segundo: Día 20 de enero de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 20 de febrero de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-0000-18-003-97, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran ser notificados personalmente a los deudores, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, María de los Angeles Ruiz González.—El Secretario.—55.658.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido (Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra «Promociones Turísticas Palmeras, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3.767, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1998.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local del sótano del edificio, que mide 559 metros 60 decímetros cuadrados, con dos entradas independientes de la principal del edificio, mediante rampas de acceso al mismo por los laterales del edificio del sur y oeste, y linda: Al norte, vuelo del subsuelo, privativos de los 36 apartamentos, hoy, además, finca número 1-bis, y vuelo del subsuelo privativo de los 36 apartamentos; oeste, rampa de acceso al mismo y espacio o zona privativa de los 36 apartamentos, hoy, además, finca número 1-bis, y al sur, rampa de acceso al mismo y espacio o zona privativa de los 36 apartamentos, hoy, además, finca número 1-bis. Y también linda: Al sur, con los cuartos A y B, y al oeste, con los cuartos C y D, y, además, por todos sus vientos, salvo por el sur, con la finca 39. Tiene como anexo o privativo dos rampas de acceso al mismo que se citan al efectuar la declaración de obra nueva, con medida, cada una de ellas, de 61 metros 95 decímetros cuadrados.

Cuota: 10 enteros 3 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, en el tomo 1.199, libro

240 de Los Llanos, folio 19, finca número 15.347, inscripción cuarta.

Valoración: 58.512.000 pesetas.

2. Local único de la planta semisótano de la casa de sótano, semisótano y tres plantas, sita en Puerto Naos, sin número de gobierno, con entrada independiente de la principal del edificio, por los laterales del mismo. Mide 639 metros 36 decímetros cuadrados; de los que corresponden al local comercial 490 metros 50 decímetros cuadrados; 108 metros 36 decímetros cuadrados a un corredor o pasillo, y 40 metros 50 decímetros cuadrados a un trastero, y linda: Al frente, con zona ajardinada privativa de los apartamentos; fondo, espacio o zona privativa de los 36 apartamentos; derecha, entrando, espacio o zona privativa de los 36 apartamentos, por donde tiene una entrada privativa de este local, y por su izquierda, con espacio o zona privativa de los 36 apartamentos y escalera de entrada privativa de este local. Tiene como anexo privativo las dos escaleras de acceso al mismo que se citan al efectuar la declaración de obra nueva, con medida cada una de ellas de 6,30 metros cuadrados.

Cuota: 22,32 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, en el tomo 1.199, libro 240 de Los Llanos, folio 22, finca número 15.348, inscripción primera.

Valoración: 68.688.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—55.276.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Excavaciones Ampa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000599/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Susana, número 38, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, libro 458 de Hortaleza, tomo 1.602, folio 122, finca 10.702, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.247.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José Andrés Calles Doñates y doña María Concepción Párraga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.015.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

19.511.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000347/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ríos Rosas, número 18, 3.º exterior derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 176, libro 2.537, finca registral 3.872, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.303.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Albacete 7, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

2.700.000 pesetas para cada uno de los lotes 1, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 29, 46 y 48.

2.900.000 pesetas para cada uno de los lotes 2, 6, 21 y 23.

2.200.000 pesetas para cada uno de los lotes 3, 4, 5, 16, 21, 22, 50, 66, 75, 76, 77, 78, 99, 100, 101, 102, 103 y 126.

3.500.000 pesetas para cada uno de los lotes 12, 13, 14 y 15.

2.500.000 pesetas para cada uno de los lotes 25, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 49.

2.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes 27, 28, 40, 41 y 47.

3.400.000 pesetas para cada uno de los lotes 35, 36, 37, 38 y 39.

2.400.000 pesetas para cada uno de los lotes 51, 65, 104 y 125.

1.800.000 pesetas para cada uno de lotes 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 97, 98, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127 y 128.

3.200.000 pesetas para cada uno de los lotes 90, 93, 94, 95 y 96.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000124/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Ciento veintiocho plazas de garaje, sitas en la calle Los Yébenes, números 114-130, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción primera.

Inscritas al tomo 2.048, sitas en planta primera:

Lote 1: Finca registral número 133.820, folio 129, plaza 1.

Lote 2: Finca registral número 133.821, folio 134, plaza 2.

Lote 3: Finca registral número 133.822, folio 135, plaza 6.

Lote 4: Finca registral número 133.823, folio 136, plaza 14.

Lote 5: Finca registral número 133.824, folio 137, plaza 15.

Lote 6: Finca registral número 133.825, folio 138, plaza 16.

Lote 7: Finca registral número 133.826, folio 139, plaza 17.

Lote 8: Finca registral número 133.827, folio 140, plaza 26.

Lote 9: Finca registral número 133.828, folio 141, plaza 27.

Lote 10: Finca registral número 133.829, folio 142, plaza 28.

Lote 11: Finca registral número 133.830, folio 143, plaza 29.

Lote 12: Finca registral número 133.831, folio 144, plaza 44.

Lote 13: Finca registral número 133.832, folio 145, plaza 45.

Lote 14: Finca registral número 133.833, folio 146, plaza 46.

Lote 15: Finca registral número 133.834, folio 147, plaza 47.

Lote 16: Finca registral número 133.835, folio 148, plaza 49.

Lote 17: Finca registral número 133.836, folio 149, plaza 50.

Lote 18: Finca registral número 133.837, folio 150, plaza 51.

Lote 19: Finca registral número 133.838, folio 151, plaza 52.

Lote 20: Finca registral número 133.839, folio 152, plaza 53.

Lote 21: Finca registral número 133.840, folio 153, plaza 55.

Lote 22: Finca registral número 133.841, folio 154, plaza 71.

Lote 23: Finca registral número 133.842, folio 155, plaza 76.

Lote 24: Finca registral número 133.843, folio 156, plaza 77.

Al mismo tomo, en planta segunda:

Lote 25: Finca registral número 133.844, folio 157, plaza 1.

Lote 26: Finca registral número 133.845, folio 158, plaza 2.

Lote 27: Finca registral número 133.846, folio 159, plaza 14.

Lote 28: Finca registral número 133.847, folio 160, plaza 15.

Lote 29: Finca registral número 133.848, folio 161, plaza 16.

Lote 30: Finca registral número 133.849, folio 162, plaza 17.

Lote 31: Finca registral número 133.850, folio 163, plaza 26.

Lote 32: Finca registral número 133.851, folio 164, plaza 27.

Lote 33: Finca registral número 133.852, folio 165, plaza 28.

Lote 34: Finca registral número 133.853, folio 166, plaza 29.

Lote 35: Finca registral número 133.854, folio 167, plaza 41.

Lote 36: Finca registral número 133.855, folio 168, plaza 44.

Lote 37: Finca registral número 133.856, folio 169, plaza 45.

Lote 38: Finca registral número 133.857, folio 170, plaza 46.

Lote 39: Finca registral número 133.858, folio 171, plaza 47.

Lote 40: Finca registral número 133.859, folio 172, plaza 48.

Lote 41: Finca registral número 133.860, folio 173, plaza 49.

Lote 42: Finca registral número 133.861, folio 174, plaza 50.

Lote 43: Finca registral número 133.862, folio 175, plaza 51.

Lote 44: Finca registral número 133.863, folio 176, plaza 52.

Lote 45: Finca registral número 133.864, folio 177, plaza 53.

Lote 46: Finca registral número 133.865, folio 178, plaza 55.

Lote 47: Finca registral número 133.866, folio 179, plaza 59.

Lote 48: Finca registral número 133.867, folio 180, plaza 76.

Lote 49: Finca registral número 133.868, folio 181, plaza 77.

Al mismo tomo, en planta tercera:

Lote 50: Finca registral número 133.869, folio 182, plaza 1.

Lote 51: Finca registral número 133.870, folio 183, plaza 2.

Lote 52: Finca registral número 133.871, folio 184, plaza 3.

Lote 53: Finca registral número 133.872, folio 185, plaza 4.

Lote 54: Finca registral número 133.873, folio 186, plaza 5.

Lote 55: Finca registral número 133.874, folio 187, plaza 6.

Lote 56: Finca registral número 133.875, folio 188, plaza 7.

Lote 57: Finca registral número 133.876, folio 189, plaza 8.

Lote 58: Finca registral número 133.877, folio 190, plaza 9.



Lote 59: Finca registral número 133.878, folio 191, plaza 10.  
 Lote 60: Finca registral número 133.879, folio 192, plaza 11.  
 Lote 61: Finca registral número 133.880, folio 193, plaza 12.  
 Lote 62: Finca registral número 133.881, folio 194, plaza 13.  
 Lote 63: Finca registral número 133.882, folio 195, plaza 14.  
 Lote 64: Finca registral número 133.883, folio 196, plaza 15.  
 Lote 65: Finca registral número 133.884, folio 197, plaza 16.  
 Lote 66: Finca registral número 133.885, folio 198, plaza 17.  
 Lote 67: Finca registral número 133.886, folio 199, plaza 18.  
 Lote 68: Finca registral número 133.887, folio 200, plaza 19.  
 Lote 69: Finca registral número 133.888, folio 201, plaza 20.  
 Lote 70: Finca registral número 133.889, folio 202, plaza 21.  
 Lote 71: Finca registral número 133.890, folio 203, plaza 22.  
 Lote 72: Finca registral número 133.891, folio 204, plaza 23.  
 Lote 73: Finca registral número 133.892, folio 205, plaza 24.  
 Lote 74: Finca registral número 133.893, folio 206, plaza 25.  
 Lote 75: Finca registral número 133.894, folio 207, plaza 26.  
 Lote 76: Finca registral número 133.895, folio 208, plaza 27.  
 Lote 78: Finca registral número 133.896, folio 209, plaza 28.  
 Lote 79: Finca registral número 133.897, folio 210, plaza 29.  
 Lote 80: Finca registral número 133.898, folio 211, plaza 30.  
 Lote 81: Finca registral número 133.899, folio 212, plaza 31.  
 Lote 82: Finca registral número 133.900, folio 213, plaza 32.  
 Lote 83: Finca registral número 133.901, folio 214, plaza 33.  
 Lote 84: Finca registral número 133.902, folio 215, plaza 34.  
 Lote 85: Finca registral número 133.903, folio 216, plaza 35.  
 Lote 86: Finca registral número 133.904, folio 217, plaza 36.  
 Lote 87: Finca registral número 133.905, folio 218, plaza 37.  
 Lote 88: Finca registral número 133.906, folio 219, plaza 38.  
 Lote 89: Finca registral número 133.907, folio 220, plaza 39.  
 Lote 90: Finca registral número 133.908, folio 221, plaza 40.  
 Lote 91: Finca registral número 133.909, folio 222, plaza 41.  
 Lote 92: Finca registral número 133.910, folio 223, plaza 42.  
 Lote 93: Finca registral número 133.911, folio 224, plaza 43.  
 Lote 94: Finca registral número 133.912, folio 225, plaza 44.

Al tomo 2.056, en la misma planta:

Lote 95: Finca registral número 133.913, folio 1, plaza 45.  
 Lote 96: Finca registral número 133.914, folio 2, plaza 46.  
 Lote 97: Finca registral número 133.915, folio 3, plaza 47.  
 Lote 98: Finca registral número 133.916, folio 4, plaza 48.  
 Lote 99: Finca registral número 133.917, folio 5, plaza 49.  
 Lote 100: Finca registral número 133.918, folio 6, plaza 50.

Lote 101: Finca registral número 133.919, folio 7, plaza 51.  
 Lote 102: Finca registral número 133.920, folio 8, plaza 52.  
 Lote 103: Finca registral número 133.921, folio 9, plaza 53.  
 Lote 103: Finca registral número 133.922, folio 10, plaza 54.  
 Lote 104: Finca registral número 133.923, folio 11, plaza 55.  
 Lote 105: Finca registral número 133.924, folio 12, plaza 56.  
 Lote 106: Finca registral número 133.925, folio 13, plaza 57.  
 Lote 107: Finca registral número 133.926, folio 14, plaza 58.  
 Lote 107: Finca registral número 133.927, folio 15, plaza 59.  
 Lote 108: Finca registral número 133.928, folio 16, plaza 60.  
 Lote 109: Finca registral número 133.929, folio 17, plaza 61.  
 Lote 110: Finca registral número 133.930, folio 18, plaza 62.  
 Lote 111: Finca registral número 133.931, folio 19, plaza 63.  
 Lote 112: Finca registral número 133.932, folio 20, plaza 64.  
 Lote 113: Finca registral número 133.933, folio 21, plaza 65.  
 Lote 114: Finca registral número 133.934, folio 22, plaza 67.  
 Lote 115: Finca registral número 133.935, folio 23, plaza 67.  
 Lote 116: Finca registral número 133.936, folio 24, plaza 68.  
 Lote 117: Finca registral número 133.937, folio 25, plaza 69.  
 Lote 118: Finca registral número 133.938, folio 26, plaza 70.  
 Lote 119: Finca registral número 133.939, folio 27, plaza 71.  
 Lote 120: Finca registral número 133.940, folio 28, plaza 72.  
 Lote 121: Finca registral número 133.941, folio 29, plaza 73.  
 Lote 122: Finca registral número 133.942, folio 30, plaza 74.  
 Lote 123: Finca registral número 133.943, folio 31, plaza 75.  
 Lote 124: Finca registral número 133.944, folio 32, plaza 76.  
 Lote 125: Finca registral número 133.945, folio 33, plaza 77.  
 Lote 126: Finca registral número 133.946, folio 34, plaza 78.  
 Lote 127: Finca registral número 133.947, folio 35, plaza 79.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—53.500.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio suspensión de pagos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.020/1995, a instancia de «Delfin Formularios Generales, Sociedad Limitada», en la cual con esta fecha se ha dictado auto manteniendo la situación de insolvencia definitiva y convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, segunda planta, en primera convocatoria y,

en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre, a las once horas, para el caso de no reunirse en primera convocatoria la mayoría de capital, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y, para general conocimiento y citación de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 28 de julio de 1997.—La Secretaria.—56.881.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra «Fundiciones Trigo, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.200.000 pesetas para la finca registral 18.493 y 20.250.000 pesetas para la finca registral 96, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.150.000 pesetas para la finca registral 18.493 y 15.187.500 pesetas para la finca registral 96, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000718/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, en término de San Fernando de Henares, Madrid, en polígono industrial de «San Fernando II», calle Picos de Europa, sin número, hoy números 10 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 155, tomo 1.070, libro 178, finca registral 18.493, inscripción quinta.

2. Urbana, sita en Madrid, parcela R-1-4, del plan parcial de la avenida de La Paz, señalada con los números 2, 4, 6, 8 y 10, de la calle Marqués de Lozoya, hoy número 2, piso décimo izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, inscripción 1.773, folio 94, finca registral 96, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.435.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1997, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Juan y doña María Luz Ruiz Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.572.500 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Antonio López Aguado, número 1, 2.º A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 34 al tomo 902, libro 157, sección segunda, folio 117, finca número 1.684.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.629.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez García y doña Amelia Matilde Vallejo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tribaldos, número 12, 4.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.698, libro 296, folio 133, finca número 18.363.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.361.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Soledad Urzáiz Moreno, en representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Escobar Pérez Ródenas y «Keysorf Informática, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandados don Luis Escobar Pérez Ródenas, cuya descripción es la siguiente:

Una mitad indivisa de la finca urbana en Madrid, en avenida del Ferrol del Caudillo, 9, planta novena, vivienda 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 530, folio 157, finca número 41.207, que ha pasado a ser la número 11.693, por división material del Registro, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.275.510 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.631.

## MAJADAHONDA

## Edicto

En los autos número 92/1997, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda, hago saber: Que con el número referenciado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Josefa Montero Montero, sobre declaración legal de fallecimiento de don Faustino Montero Millán.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente en Majadahonda a 21 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.524.

y 2.ª 7-10-1997

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1997-MA, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de La Caixa, contra «Cano Materiales de Construcción, Sociedad Limitada», y otro, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido, ascendente a 12.078.975 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180063/97, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda 22, tipo B, en conjunto urbanístico en rústica Los Cerrillos, término Rincón de la Victoria, urbanización «Cotomar», anillo D, sobre solar de 185,5 metros cuadrados. Cuota de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, sección Rincón de la Victoria, tomo 499, folio 4, libro 249, finca 12.836, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga, a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—55.246.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1997, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Montiel García y doña Teresa Palomo Cárdenas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 9 de enero de 1998, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 17.940.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda.—Que se edificará sobre la parcela número 12; con la siguiente descripción:

Urbana: Casa vivienda en la urbanización «El Molino», del municipio de Casabermeja, la cual tiene su entrada a través de La Camacha. Consta de planta baja, primera, segunda y patio. Superficie total construida 211,76 metros cuadrados y útil de 163,76 metros cuadrados, con 13,33 metros cuadrados de patio. Cuenta con la siguiente distribución: Planta baja, que consta de «hall», desde cuya zona arranca el tramo de escalera, para acceder a la primera planta; contigua a ésta se encuentra una plaza de garaje o aparcamiento y un aseó. Superficie construida de 52,96 metros cuadrados y útil de 43,35 metros cuadrados. Contigua a esta planta baja y sobre el solar de esta parcela se constituye un pasaje de servidumbre pública de paso, el cual discurre sobre la misma parcela en la que se asienta esta casa vivienda objeto de descripción, y dicho pasaje, junto con la zona de acera y porche cubierto, ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, y que discurre sobre el lindero de la derecha. Su valor es de 50 pesetas. Primera planta: Consta de pasillo distribuidor a varias habitaciones. Superficie construida 124,15 metros cuadrados y útil de 99,88 metros cuadrados. Esta planta se encuentra construida en cuerpo volado a través de la zona de pasaje de la urbanización, en una superficie de 82,28 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra incluida la zona de patio de esta vivienda, que comprende la extensión antes citada de 13,85 metros cuadrados. Segunda planta: Consta de pasillo distribuidor a varias dependencias. Superficie construida 34,65 metros cuadrados y útil de 20,43 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con don Francisco Sánchez Lozano; izquierda, don Antonio Sánchez Lozano, y por el fondo, con calle interior de la urbanización.

Cuota: 13,79.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, sección Casabermeja, tomo 551, libro 20, folio 102, finca 1.899, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—55.651.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el núme-

ro 487/1995, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Antonio Martín de la Cruz, se ha acordado la venta de las mismas, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de enero de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 18.102 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Inscrita al tomo 611, libro 310, folio 20. Apartamento tipo A-35, designado en obra con el número 135, linda: Por su frente, con pasillo; derecha, entrando, con apartamento tipo A-33, de su planta; izquierda, con apartamento tipo A-37, de su planta, y fondo, con vuelo sobre zona común del conjunto.

Precio de tasación: 5.010.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.172 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Inscrita al tomo 612, libro 311, folio 47, cuya descripción es la siguiente: Apartamento tipo A-35, designado en obra con el número 235. Linda: Por su frente, con pasillo; derecha, entrando, con apartamento tipo A-33, de su planta, y izquierda, con pasillo A-37, de su planta.

Precio de tasación: 5.010.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—55.680.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/1993, a instancias del Procurador don Andrés Ferrer, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Moyano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 14 de noviembre DE 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0407/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séxta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una urbana, de unos 95 metros cuadrados de construcción por planta, compuesto de planta baja y piso, y resto del solar destinado a corral. Del término de Felanitx, procedente de la finca «Son Tró» o la «Sort Llargà». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.508, libro 643 de Felanitx, folio 112, finca 39.709.

A efectos de subasta se valora la mitad indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—55.641.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 101/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra doña María Teresa Torrabadella Damuns, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario de Caja de Ahorros de Cataluña, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 8 de enero de 1998, a las doce horas y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistentes, aceptándose y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y, del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0101.96, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento o casa número 3 del edificio o conjunto sito en Sant Vicenç de Castellet, con frente a la calle Tarragona, número 37 (antes sin número). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.093 del archivo, libro 78 de Sant Vicenç de Castellet, folio 146, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 24 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—55.260.

## MANZANARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manzanares (Ciudad Real) en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 169/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Sociedad Agraria de Transformación «Lagarto» número 8.961, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que no está sujeta a tipo.

Segunda.—Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el tipo de la segunda subasta ha sido el 75 por 100 del precio pactado.

Bien que se subasta

Tierra secano cereal, en el término municipal de Manzanares y sito en Casa de Capilla; de haber 24 fanegas 2 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 15

hectáreas 62 áreas 95 centiáreas. Tiene forma triangular y está situada en el vértice que forman el carril de la Casa de Capilla y un carril de servicio, que la separa de la de don Pedro Bellón Navarro. Tiene un pozo propio. Línea: Al norte, con la de don José Antonio Hernández Luna; este, carril, y oeste y sur, carril de Casa Capilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 953, libro 416, folio 160, número registral 27.502.

Valor: 15.440.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—55.643.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan José Zapata Ruiz y doña Fuensanta Morales Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, clave 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número-10: Vivienda tipo J, piso izquierda, situada en la planta baja, con entrada por la escalera

segunda, de la calle sin nombre, del edificio sito en término de Murcia, poblado de El Palmar, con fachadas a las calles de Floridablanca, sin nombre, Isabel la Católica y Navarra; ocupa una superficie construida de 147 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, linda: derecha, entrando, vivienda tipo K de su misma planta y escalera izquierda, vivienda I., entrada por la escalera primera, de la calle sin nombre, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 97, sección 11, folio 191 vuelto, finca 7.907, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.685.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—55.488.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1996, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Soria, contra don Ángel Gil Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en el portal 3 del edificio de Mérida, avenida de José Fernández López, número 16, en la planta segunda, letra B, tipo IV. Mide una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 67 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Mérida a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—55.231.

## MISLATA

## Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 293/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio G. Sanz Osset, contra doña Enriqueta Rodríguez García, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.585.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, sita a la izquierda del edificio, mirando a la fachada, puerta número 4, con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados.

Forma parte del edificio situado en Xirivella, calle Montemayor, número 1.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.130, libro 190 de Xirivella, folio 25, finca número 14.459, inscripción segunda.

Dado en Mislata a 26 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—55.332.

## MONTILLA

## Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1997, a instancias de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, frente a los deudores hipotecarios demandados don Manuel Aguilar León y doña Dolores Amparo Moreno Toledano (calle Doctor Poyato, número 13, Fernán Núñez), en el cual, con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0061/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en planta primera en alto, sin contar la baja, del segundo cuerpo del edificio situado en la casa marcada con el número 16, del paseo de Santa Marina, en la villa de Fernán Núñez. Con superficie de 172 metros 2 decímetros cuadrados, y tiene un pequeño patio de luces de 9 metros cuadrados, que parte de la planta baja del edificio.

Precio de tasación 5.560.750 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—La Secretaria judicial.—52.441.

## MONTILLA

## Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los demandados don Juan González del Río (calle Carrera Baja, sin número, La Rambla), don Rafael González del Río (calle Espíritu Santo, 41, La Rambla) y doña Ana del Río Almagro (calle Espíritu Santo, 40, La Rambla) en reclamación de 1.572.521 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que más adelante se describen junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas y en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, real-

mente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0041/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los autos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en La Rambla, en calle Espíritu Santo, 40, con superficie de 72 metros 58 decímetros 52 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 136 del libro 220, tomo 768, finca número 3.526-N. Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

2. Casa sita en La Rambla, en calle Espíritu Santo, 41, con superficie de 88 metros 4 decímetros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 160 del libro 228, tomo 797, finca número 4.679-N. Precio de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—54.328.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eduardo Morales Moreno y doña Carmen Antúnez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, en calle Juan de Dios Fernández Molina, número 1, designado con el número 8 entre los que componen la comunidad del edificio, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie construida de 90 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.113, libro 138, folio 107, finca 10.074 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 7.095.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—55.665.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Fernández Ruiz y doña Carmen Hodar Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 17540000180096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de riego en la vega y término de Motril, playa Vieja del Castillo del Varadero, con una superficie de 1.052 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Norte, finca de doña Dolores Garvayo; oeste, la línea del ferrocarril de las canteras al puerto; este, el trazado del camino de Motril al Varadero, y sur, las Arenas del Mar, que se hallan ocupadas por casas de don Rafael Herrera Alonso y cercado de José Lloret, cañaveral por medio.

Inscrita en el Registro de Motril número 1 al folio 19, del tomo 1.052, libro 50, finca número 4.424.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—55.241.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conde de Hubrite, Sociedad Limitada», doña María José Segura Venegas y don José Antonio Bueno Muelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 032896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Trozo de tierra de secano, de cabida 1 hectárea, en término municipal de Guajar Alto, pago Jubrite. Linda: Norte, doña María Castillo Vallejo y don Andrés Guardia Guardia; sur, don Jaime García Hidalgo y herederos de don José Morata Gómez; este, barranquillo, camino y era, y oeste, don Gerardo Mancilla Mendoza.

Inscrita en el Registro número 1 de Motril, folio 62, tomo 1.079, libro 3 de los Guajares, finca número 225, inscripción segunda.

Urbana. Nave industrial, con sus anejos correspondientes, en avenida de Andalucía, sin número

de demarcación, del pueblo de Movilzar. Ocupa 100 metros cuadrados, quedando sin edificar un solar de 93 metros cuadrados unidos a esta nave por la parte oeste. Tiene su entrada independiente por la avenida de Andalucía y está dotada de instalaciones generales de electricidad, aguas potables pluviales y residuales. Linda: Este o derecha, entrando, nave que se segregó y vendió a don Antonio Prados Ruiz; sur o frente, la avenida de Andalucía; oeste o izquierda, don Manuel Jesús Segura Haro, y norte, don Francisco Alonso Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, libro 11 de Movilzar, tomo 1.134, folio 88, finca número 746 duplicado, inscripción octava.

Tipo de subasta:

Finca número 225, 5.500.000 pesetas.

Finca número 746 duplicado, 7.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—55.659.

## MOTRIL

## Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Salazar y doña Concepción Morales Vinuesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0200-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Suerte de tierra de riego en el pago del Zárate, término de Salobreña, denominada «La Cumba», de 56 marjales, equivalentes a 2 hectáreas 96 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 997, libro 124 de Salobreña, folio 167, finca número 10.119.

2. Rústica: Suerte de tierra de riego con cabida de 6 marjales, equivalentes a 31 áreas 71 centiáreas, situada en el pago de Río Seco, término de Salobreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 103, libro 17 de Salobreña, folio 151, finca número 1.475.

Tipo de subasta:

1. Finca número 10.119: 30.300.000 pesetas.
2. Finca número 1.475: 3.370.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—55.692.

## MULA

## Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 117/1994, promovidos por «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José García Auladell, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta el bien embargado y que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará del bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja del Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda tipo dúplex, del conjunto de viviendas tipo dúplex y edificio situado en Mula, pago de San Sebastián, con fachada a



la calle del Olmo y camino de San Sebastián, 1, que tiene su entrada por el camino de San Sebastián. Consta de dos plantas; distribuida la baja en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y patio, y la planta alta en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y solana. El acceso a la planta alta lo tiene por una escalera que parte del vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 915, libro 156 de Mula, folio 118, finca 19.201.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 22 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—55.274.

## MULA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 116/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Becerra Guerra y cónyuge, en su caso, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 401.922 pesetas de principal, se ha acordado emplazar a la demandada en ignorado paradero por medio de edictos y por plazo de nueve días, para que comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, haciéndole saber al propio tiempo que quedan depositadas en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda presentada.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada referida y con los apercibimientos indicado, expido el presente en Mula a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—55.367.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 250/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Julio Mompo Such y doña Vicenta García Borrás, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 2 de la propiedad horizontal, piso vivienda ubicado en la primera planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida Diputación, número 24, con acceso mediante zaguán y escalera común a la izquierda del edificio, consta de comedor, baño, cocina y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, inscripción primera, finca 9.036, tomo 623, libro 82, folio 162.

Valoración: 17.090.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Girones Soriano.—El Secretario.—55.586.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Cándido Egio Cartagena y doña María Carmen Martínez Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0696/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno para edificar en el casco urbano de Redován con una superficie de 199 metros cuadrados. Linda: Derecha o este, don Francisco Martínez Medina; oeste o izquierda, parcela de esta procedencia que se adjudica a su hermano don José; norte o fondo, don Antonio Tejuelo, y sur o frente, avenida de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.604, libro 49 de Redován, folio 41, finca registral número 4.746, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de urbana, casa habitación en el pueblo de Redován, calle San Miguel, número 6, que mide 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Gómez Marco; izquierda, calle de Los Mártires, y espalda, don Felipe Trigueros y doña María Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.604, libro 49 de Redován, folio 39, finca registral número 58, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—55.589.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 284/1995 A4, en virtud de demanda interpuesta por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Tecnobat Balear, Sociedad Anónima», don Ricardo Tárrega Gandía, doña Marie France Tárrega Mercier y doña María Teresa Bardagi Climent, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Serrano Arnal. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 31 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la

valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución».

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote:

Nuda propiedad de urbana.—Vivienda de planta baja (torre), de 78 metros 12 decímetros cuadrados de superficie; construida sobre la parcela de terreno de 764 metros cuadrados, sita en el paseo de Ronda de la urbanización, Bellamar de Castelldefels, Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, tomo 178, libro 67, folio 72, finca 5.853. Se valora en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.645.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de noviembre de 1997, 10 de diciembre de 1997 y 9 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta

de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 205/1997-B, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Igea Larrayoz, contra «Inmobiliaria Aranzadi y Arellano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Barañain, local comercial en planta baja. Forma parte del edificio compuesto por las casas números 1, 2, 3 y 4 o portales 1 a 4, inclusive, en forma de U. Inscrita en ese Registro, al tomo 892, folio 195, finca 3.516, polígono XIII, del sector residencial de Barañain. Se llevó a cabo la segregación y distribución de las siguientes fincas:

1) Entidad Dos-H. Local comercial en planta baja, del edificio compuesto por las casas 1, 2, 3 y 4 del polígono XIII, sector residencial de Barañain. Folio 56, tomo 1.011, libro 88, finca 5.197. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2) Urbana, después de las segregaciones indicadas, el resto queda: Entidad SOS. Local comercial en planta baja, del edificio compuesto por las casas 1, 2, 3 y 4, polígono XIII, del sector residencial de Barañain. Inscrita en ese Registro, tomo 892, folio 197, finca 3.516. Valorada en 49.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—55.491.

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

##### Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 78/1997, a instancias del Procurador don Ángel Gómez T., en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Madrid García y doña Quintina Cuesta García, sobre reclamación de un principal de 9.438.259 pesetas, más otras 3.600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte

días las fincas hipotecadas que luego se reseñarán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, el de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 18 de noviembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, 21 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del ejecutante deberán consignar en la cuenta de este Juzgado al menos el 20 por 10 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

#### Fincas que se subastan

1. Nave de planta baja dedicada a almacén, con terreno sin edificar adjunto, en el pueblo de Macotera, travesía calle Honda, número 2, de 1.200 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la nave 924,84 y el resto a terreno.

Linda: Norte, carretera; sur, don José Bautista; este, don Francisco E. Cuesta García y doña Aurelia García Blázquez, y oeste, calle de situación.

La hipoteca es la inscripción tercera al tomo 1.910, libro 95, folio 79, finca 11.509.

Tasada a efectos de subasta en 17.900.000 pesetas.

2. Corral en travesía Eras Nuevas, sin número, de Macotera, de una extensión de 185 metros cuadrados.

Linda: Derecha, don Manuel Sánchez Delgado; izquierda, casas de don Benjamín y doña Honorata Madrid García, y doña Ana María y Victoriano Madrid García; fondo, don Antonio Zaballos.

La hipoteca es la inscripción tercera, al tomo 1.871, libro 93, folio 109, finca 11.359.

Tasada a efectos de subasta en 8.950.000 pesetas.

Y para público conocimiento y para que sirva subsidiariamente de notificación a los deudores, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—55.640.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio, con el número 114/1997, a instancia de doña María

Toralbo Alias, representada por la Procuradora señora Gómez Cabrera, que actúa por el turno de oficio al tener concedido el beneficio de justicia gratuita la demandante, contra don José Romero Pozo, que tuvo su último domicilio conocido en Valencia.

En dichos autos se ha dictado resolución de esta fecha, acordando emplazar por edictos al demandado, al encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el plazo de diez días, a partir del presente, para personarse en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Romero Pozo, se expide el presente en Pozoblanco a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—55.425-E.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio, con el número 117/1997, a instancia de doña María Toralbo Alias, representada por la Procuradora señora Gómez Cabrera, que actúa por el turno de oficio al tener concedido el beneficio de justicia gratuita la demandante, contra don José Romero Pozo, que tuvo su último domicilio conocido en Valencia.

En dichos autos se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se fija la comparecencia establecida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se acuerda citar por edictos para dicho acto al demandado que se encuentra en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José Romero Pozo, se expide el presente en Pozoblanco a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—55.423-E.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 454/1994, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Jaume Escalé Casas y doña María Casas Casas, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 26.649.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 19.986.750 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo indi-

cado para cada subasta; en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta corriente número 1690/18/0454/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 12 de noviembre de 1997, a las catorce horas.

La segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las catorce horas.

La tercera, el día 12 de enero de 1998, a las catorce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral 721 de Queralbs, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 61 del libro 19 del término, tomo 922 del archivo, descrita como sigue:

Una casa llamada «Cal Camalligas» y la mitad de otra llamada «Cal Parrull», formando todo una sola, que lleva el nombre de la primera, sita en la calle del Mig, del pueblo de Queralbs y señalada con el número 33, de superficie 30 metros cuadrados, según la titulación, y de 111 metros cuadrados, en la realidad, según medición reciente. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con casa de Bautista Riu; por la izquierda, con la otra mitad de la casa llamada «Cal Parrull», y por la espalda, con calle «Cal Pegas».

El presente edicto sirve de notificación en forma las personas interesadas y a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ripoll a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Laura Arrieta Nieto.—El Secretario.—55.185.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, registrado con el número 151/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Josep Carceller Barral, doña Francisca Picas Rosell y doña Ángela Barral Oliveras, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, los bienes que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes, y que asciende a 8.234.000 pesetas para la finca 6.606 y 5.460.000 pesetas para la finca 6.607.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 6.175.500 pesetas para la finca 6.606 y 4.095.000 pesetas para la finca 6.607.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, a excepción de ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/17/0151/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas.

Cuarto.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral 6.606 de Ripoll, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 140 del libro 106 del término, tomo 929 del archivo, descrita como sigue:

Urbana. Departamento número 2 de, edificio sito en el término municipal de Ripoll, calle Mosen Cinto Verdaguer, número 10. Local compuesto por dos dependencias, ubicado en planta baja, con entrada independiente por la calle Mosen Cinto Verdaguer, cuenta además con una puerta interior de comunicación con la escalera del inmueble. Tiene una superficie útil de unos 160 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; fondo, con el río Ter, derecha, entrando, con vestíbulo y caja de escalera y con la propiedad de los herederos de don Tomás Luis Bach; izquierda, propiedad de don Sebastián Ribas Buixadé.

Finca registral 6.607 de Ripoll, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 144 del libro 106 del término, tomo 929 del archivo, descrita como sigue: Urbana. Departamento número 3 del edificio sito en el término municipal de Ripoll, calle Mosen Cinto Verdaguer, número 10. Piso primero, puerta primera. Vivienda ubicada en planta primera. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, un baño, un cuarto-despensa y un cuarto-lavadero. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados; cuenta además con una terraza descubierta de unos 31 metros cuadrados. Linda: Frente, en vuelo, con el río Ter; fondo, caja de la escalera y departamento número 4; derecha, entrando, con la propiedad de don Sebastián Buixadé, y a la izquierda, con propiedad de los herederos de Tomás Luis Bach.

El presente edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Laura Arrieta Nieto.—El Secretario.—55.208.

## SABADELL

## Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 435/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Murillo Alas y don Salvador Miralpeix Gene, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración en 5.500.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Font Nova, de esta ciudad, que la constituyen tres habitaciones con comunicación interior de bajos y un piso señaladas de números 22, 24 y 26, con un gran patio detrás y a ellas unido en cuyo patio hay algunas edificaciones ocupando en junto una superficie de 1.813 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 602, libro 300, folio 45, finca registral número 7.288.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Salte a subasta por el tipo de 5.500.000 pesetas, asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—55.546.

## SABADELL

## Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Gesllor, Sociedad Anónima», que se dirá, y en los que por resolución de esta fecha, a petición de la representación actora, se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 16.389.450 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018044596, deberá presentar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las presentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Finca objeto de subasta

Número 120. Registral 46.953, vivienda de la casa D, portal 37, de la calle Berenguer el Gran, de esta ciudad, piso quinto, puerta segunda, es de tipo H, consta de diferentes habitaciones y servicios. Con una superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, visto de frente el edificio desde la calle Berenguer el Gran: Por su frente, con la vivienda puerta primera del mismo rellano; derecha, entrando, vivienda del portal 39; izquierda, rellano de la escalera, hueco del ascensor, y vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con zona inferior ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.703, libro 783 de Sabadell, folio 182, finca 46.953, inscripción octava.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—55.543.

## SABADELL

## Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 314/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Andrés Castilla García y doña Rosa Pedreny Lozano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Terreno sito en Palau de Plegamans, con entrada por la calle del Castell, número 93, de pertenencias a la heredad Mansó Padró, que ocupa una superficie de 1.258 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.905 palmos cuadrados, en la que existe edificada una casa de bajos y un piso, ocupando lo edificado 108 metros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, con la carretera de Mollet a Moyá; por la derecha, saliendo o norte, con finca que se describe a continuación; por la izquierda, mediodía, con don Calixto Senties y por la espalda u oriente, con la avenida Catalunya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 689, libro 25, folio 48, finca número 586.

Terreno destinado a edificación, sito en Palau de Plegamans, de pertenencias a la heredad Mansó Padró, mide 8,96 metros de ancho por 32,74 metros de largo en su lado norte, y 32,55 metros en su lado sur, formando en junto una superficie de 308 metros 68 decímetros cuadrados, en cuya superficie se comprenden una porción de 12 metros 66 decímetros cuadrados que constituyen una faja por donde se prolonga la finca por su parte noreste, al mismo lado de una calle llamada avenida Catalunya. Linda en junto: Por su frente o poniente, con la carretera de Mollet a Moyá; por la derecha, saliendo o norte, con la finca descrita anteriormente; por la izquierda, o sur, con don Calixto Santies y por oriente, espalda, con avenida Catalunya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 689, libro 25, folio 61, finca número 588.

Tasados a efectos de la presente en 88.400.000 pesetas, la primera de las fincas descritas y 8.187.500 pesetas, la segunda de las fincas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—55.330.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Promotora de Alquileres Villares de la Reina S.R.L., sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3681, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

1. Urbana número dieciocho.—Apartamento A, dúplex, en plantas primera y segunda de la casa sita en Villares de la Reina (Salamanca) y su calle de José García Santos, sin número. Mide 61,58 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.929, libro 91, folio 34, finca 6.282.

Tasada en 12.466.600 pesetas.

2. Urbana número veinte.—Apartamento E, dúplex, en las plantas primera y segunda de la casa sita en Villares de la Reina (Salamanca) y su calle de José García Santos, sin número. Mide 60,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.929, libro 91, folio 40, finca 6.284.

Tasada en 12.217.600 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—55.229.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 275/1996, a instancia del Procurador don Félix Herrero Peña, en nombre y representación de doña Dolores Ferreiro Morales, contra don Miguel Ángel Santos Gregorio, sobre reclamación de la cantidad de 2.380.601 pesetas de principal, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de noviembre, 2 de diciembre de 1997 y 13 de enero de 1998, todos ellos a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2696000015027596, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a precio de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana número 9. Piso primero, letra C, situado en la planta primera del edificio denominado «Primera Fase», ubicado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial y su calle de Velázquez, número 49, en el conjunto denominado «Jardín de Velázquez». Superficie: 81,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, al tomo 2.703, libro 181, folio 33, finca 9.320.

Valor de tasación: 12.646.500 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—55.183.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 81 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Oialtex, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Tres máquinas de coser «Mitsubishi», modelo LS2-1180HIT, números de serie 511005, 511006, 521030, con motor «Mitsubishi» CA-ZK402E-AMBL50, con alzapatas eléctricas LE-FM2.

2. Una máquina de coser, marca «Yamato», modelo AZ8003H-04DF-54, número de serie YH43440, con cortador vertical «Yamato» K2S, accionamiento neumático «Yamato» y motor FIR 3/4-2F.3000 C/E.

3. Una máquina de coser, marca «Yamato», modelo AZF8600H-C5DA, número de serie YT32999.

4. Máquina de coser «Yuki», modelo L-1852-F-5, número 28, con motor súper 1/2-3F.1500 S/E.

5. Cuatro máquinas de coser «Mitsubishi», modelo LS21180HIT, números de serie 521031, 521022, 521021, 521026, con motor «Mitsubishi» Limi Servo XL55420Y, caja de control «Mitsubishi» XC-BMBL-2005, y alzapatas eléctricas LE-FM1.

6. Una máquina de coser «Mitsubishi», modelo LT2-2230BIT, número de serie 443293, con alzapatas eléctricas LE-FM2 y montaje Limi Servo XL55420Y-XC-AMDF2450.

7. Máquina de coser, marca «Siruba», modelo F007-D-U612-264-FBQ, número de serie 150259, con motor FIR 1/2-3F.3000 C/C, y aparato de perforación «Suprena» MD-1081 H.

8. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo AZ8500H-C5DF, número de serie 17922, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

9. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo VF2510-188M/K1S, número de serie 33358, con accionamiento neumático Yamato C, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

10. Máquina de coser, marca «Mitsubishi», modelo LS2-1180M1TW, número de serie 531493, con motor «Mitsubishi» Limi Servo XL55420-Y, caja de control «Mitsubishi» XC-BMBL-2005, y alzapatas eléctricas LE-FM1.

11. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo VF2502P-064, número de serie VF 30268, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

12. Tres máquinas de coser, marca «Mitsubishi», modelo LS2-1180HIT, números de serie 521036, 521034 y 521038, con motor «Mitsubishi» Limi Servo XL55420-Y, y alzapatas eléctricas LE-FM1.

13. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo AZF8600H-C5DA, número de serie YT32957, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

14. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo AZF8600H-C5DA, número de serie 33094, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

15. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo AZF8500H-C5DF, número de serie J18325, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

16. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo DT-20-02, número de serie DT 1851, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

17. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo VF2502P-064, número de serie VF29741, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

18. Máquina de coser, marca «Road», modelo FORMAT-4, número de serie 7217, con equipo para bolsillo relojería.

19. Máquina de coser, marca «Mitsubishi», modelo LT2-2220B0B, número de serie 4Z1452, con motor FIR 1/2 3F.3000 C/E.

20. Máquina de coser, marca «Mitsubishi», modelo LT2-2230BIT, número de serie 362833, con alzapatas eléctricas LE-FM2, y motor «Mitsubishi» CB-Z552E-LF-AMDF.

21. Dos máquinas de coser, marca «Mainin», modelo SABRE 2000 8", número de serie AP7-AM8-27101 y AP7-AM8-27102, con motor FIR 1/2 3F.3000 C/E.

22. Dos máquinas de coser, marca «Mitsubishi», modelo LT2-2250BIT, números de serie 540230 y 540231, con alzapatas eléctricas LE-FM2, y motor «Mitsubishi» CB-2552E-LF-AMDF.

23. Dos máquinas de coser «Union SP», modelo 63900 AM, números de serie 1774962 y 1774963 de accionamiento neumático, con motor FIR 1/2 3F.3000 C/E.

24. Máquina extendidora, marca «Man Wertcur», de 72", número de serie J-03, con pinza de corte Wercurt, control de orillo automático por fotocélula, carril guía carro, pinza Zig-Zag, máquina suprema HCX-1005A y mesa de corte 20 x 2,04.

25. Máquina de coser, marca «Yamato», modelo DT-30-01-F, número de serie DT2116, con motor FIR 3/4-3F.3000 C/E.

26. Dos máquinas de coser, marca «Reece», modelo 101-030 AF-CB/CA-R-RE, números de serie 130543 y 130544, con «kit» transmisor «Reece», protector correa completo «Reece», motor FIR 3/4-3F.1500 S/E OJAL.

27. Dos máquinas de coser «Union SP», modelo 51800-CB-16-64-16, números de serie U073 y W308, con embudo cintura entera G-0319-X105H y motor FIR 1/2 3F.3000 C/E.

28. Máquina perfiladora de bolsillos, marca «Maica», modelo 1001, matrícula 1027.

29. Compresor «Incoimsa», número de serie 0494-115, con depósito marca «Puska», tipo B.10.300.500.B, número de serie 95B0655.

30. Máquina de colocar botones semiautomática, marca «Jover», modelo 70-MG, número de serie 3770.

31. Máquina de colocar remaches «Jeans», marca «Jover», modelo 20-M, número de serie 3754.

Los bienes relacionados se encuentran en «Oialtex, Sociedad Anónima Laboral», sita en Urnieta. Tipo de subasta: 35.525.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—55.633.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra compañía mercantil «Comercial Boada Motors, Socie-

dad Limitada», en reclamación de 11.891.999 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán por lotes separados y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de enero de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 de valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0318/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma procesal.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

a) Elemento privativo número 55. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en esta ciudad, que hace chaflán entre las calles Camprodón, Doctor Robert y avenida Terminas Orión, de superficie útil 94 metros 90 decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante puerta propia e independiente que da a la calle Camprodón, y que linda: Al frente, con calle a la que da fachada; a la derecha, entrando, con elemento privativo número 54; al fondo, con elemento privativo número 58, y a la izquierda, entrando, con elemento privativo número 56 en parte y parte con cuarto de contadores, caja de escalera y ascensor, señalados con la letra A. Coeficiente, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 1,749 por 100. Inscrita al tomo 2.314, libro 188 de Farners, folio 88, finca 7.492 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en la escritura de hipoteca en 6.394.500 pesetas.

##### Segundo lote:

b) Elemento privativo número 56. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en esta ciudad, que hace chaflán entre las calles Camprodón, Doctor Robert y avenida Terminas Orión, de superficie útil 67 metros 35 decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante puerta propia e independiente que da a la calle Camprodón, y que linda: Al frente, con calle a la que da fachada; a la derecha, entrando, con elemento privativo número 55; al fondo, parte con cuartos de contadores y parte con caja de escalera señalada con la letra A, y a la izquierda, entrando, con elemento privativo número 57. Coeficiente, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 1,241 por 100. Inscrita al tomo 2.314, libro 188 de Farners, folio 91, finca 7.493 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en la escritura de hipoteca en 4.522.500 pesetas.

##### Tercer lote:

c) Elemento privativo número 57. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en esta ciudad, que hace chaflán entre las calles Camprodón, Doctor Robert y avenida Terminas Orión, de superficie útil 81 metros cuadrados; tiene su acceso mediante puerta propia e independiente que da a la calle Camprodón, haciendo chaflán con la calle Doctor Robert, y que linda: Al frente (tomando como tal la calle Camprodón), con dicha calle; a la derecha, entrando, con elemento privativo número 56; al fondo, con caja de escalera señalada con la letra A, y a la izquierda, entrando, con calle Doctor Robert. Coeficiente, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 1,493 por 100. Inscrita al tomo 2.314, libro 188 de Farners, folio 94, finca 7.494 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en la escritura de hipoteca en 5.418.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de julio de 1997.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—55.634.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don

Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Blasco Peláez y doña María José Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 5.462.500 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 20.017. Rústica, mitad indivisa de casa con terreno y cuadra en Muriedas, al sitio de los Jirones. Inscrita al libro 202, folio 166, finca 20.017, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.462.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-17-013694, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.638.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 116/1992, promovidos por «Disedis, Sociedad Limitada», representada procesalmente por el Procurador don Ángel Palacios Aznar, contra don Jaime Serra Gil, procesalmente representado por el Procurador señor Bohigues Cloquell, se ha acordado sacar a subasta pública la mitad indivisa del bien inmueble, cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada

a la parte demandada, don Jaime Serra Gil, valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 19 de enero de 1998, a las once horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto en el artículo 1.500-2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca número 1. Casa número 1 de la fase F, del edificio sin número, hoy 17 B de la calle Montevideo, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 132, del tomo 921, libro 380 de Sant Boi, registral 30.058.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—55.520-16.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixòls (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 63/1992, seguidos a instancias de don Luis Frigola Roura, representado por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner contra don Santiago Amador Valdivieso, en reclamación de la suma de 217.555 pesetas en concepto de liquidación de intereses y otras 522.345 pesetas en concepto de tasación de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirá el siguiente bien:

Urbana, número 4. Vivienda del tipo D, desarrollada en dos niveles del edificio con frente o fachada principal en la calle Sot dels Canyers, número 5, de Sant Felíu de Guixòls, ubicada, parte en el segundo nivel en alto, comprendiendo comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, comunicados ambos niveles por escalera interior. Tiene una superficie útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: En su nivel inferior, norte, calle Sot dels Canyers y caja de escalera; al sur, vivienda número 2 de orden; al este, vivienda número 2 de orden y caja de escalera, y al oeste, parcela 63. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de una terraza de 17,21 metros cuadrados, que queda a su frente o norte a la altura de su nivel superior y es parte de la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixòls, al tomo 2.442, libro 266, folio 134, finca número 12.918, inscripción tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a sus diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felíu de Guixòls a 14 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—55.636.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente García Arqués, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180-90/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 84. Vivienda tipo B, en la sexta planta, con acceso por la escalera situada a la derecha, entrando, al zaguán de la calle Doctor Ivorra, número 40, del edificio denominado «Las Ancas II», sito en San Juan, de Alicante, calles Doctor Ivorra, Notario Salvador Montesinos Bonet y Plaza de la Constitución. Tiene una superficie construida de 83 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con terraza, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y vivienda de esta planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, vivienda C de esta planta. Cuota en el total del edificio: Cero enteros siete mil seiscientos cincuenta y nueve diez-

milésimas por ciento; y en su zaguán: Tres enteros tres mil seiscientos noventa y tres diezmilésimas por ciento. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.573, libro 199 de San Juan, folio 68, finca 15.475.

Tipo de subasta: 8.930.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—55.576.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1997-J. J, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez Martín y doña Ana María Portillo Fernández, a quienes se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1998. Todas ellas a las doce horas; éstas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5566), cuenta corriente número 4000 0000 18 0108.97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana, piso tercero, letra C, en la cuarta planta del inmueble, correspondiente al bloque 12-T-5, edi-



ficado sobre una parcela de terreno, de esta ciudad, en la huerta de la Almena, actualmente núcleo residencial El Rocío, calle Blanca Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 106, del tomo 205, libro 205, finca número 13.311.

Pactado su valor, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—55.385.

## SEVILLA

## Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.101/1993-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en representación de «P. S. A. Credit España», contra don Manuel Alcántara Macías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 10 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para poder tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para su caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a tercero en todas ellas; si bien, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora, a excepción del sábado.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poder verificarse personalmente.

## Bienes que salen a licitación

Urbana diecisiete: Piso cuarto A de la casa número 1 del bloque número 1 de la ciudad de los Condes de Rochelambert, de esta ciudad, hoy calle Puerto de los Alazores, número 19.

Piso en cuarta planta, que se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza principal, cuatro

dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero.

Superficie: 85,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al tomo 2.079, libro 282, folio 86, finca registral número 14.043.

Tipo de tasación: 6.829.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—55.556.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Pineda Jiménez y «Naitol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Pineda Jiménez.

Urbana, casa compuesta sólo de planta baja, marcada actualmente con el número 9 de la calle Virgen de Lourdes, en la carretera de Su Eminencia, de esta capital. Se levanta sobre una parcela de 90 metros cuadrados de superficie, ocupando lo edificado 40 metros cuadrados, aproximadamente, que se distribuye en varias dependencias, y el resto del terreno está destinado a patio o corral. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 11; por la izquierda con el número 7, ambas de la misma calle, y por el fondo, con resto de la finca de donde se segregó el solar, propiedad de don José Valera Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.757, libro 501, folio 41, finca número 25.657, antes la 8.624, sección cuarta, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la citación acordada en forma personal.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.554.

## SUECA

## Edicto

Don Vicente Escribá Félix, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 137/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, contra don Juan Antonio Mateo Ortells y doña María Amparo Mateo Cuevas, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas; y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 442800018137/95, que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en planta alta primera, puerta segunda. De 141 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, galería con lavadero, aseo y baño; linda como la finca total. Forma parte del edificio situado en Sueca, carrer Nou, antes calle San Francisco, número 54. Linda: Derecha, entrando, de doña Josefa Soler, don Francisco Camilleri y don Vicente Fletes; izquierda, de don Miguel Mániz, don Miguel Tatay y don Mariano Muñoz, y fondo, de don José Furió y doña Isabel Benedito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.884, libro 563 de Sueca, folio 191, finca registral número 35.473, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Casa-habitación, situada en Sueca, carrer Nou, número 52, manzana 37. Se compone de planta baja, corral, pajar, piso alto y varias dependencias. Linda: Derecha, saliendo, la de herederos de don Vicente Mateo; izquierda, los de doña María Antonia Campillo Benedito, y fondo, de don Manuel Gómez y de la misma herencia de la señora Campillo. Mide una superficie de 48 metros cuadrados, y tiene una fachada de 3 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.250, libro de Sueca, folio 8, finca registral número 4.309, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimosexta.

Valorada a efectos de subasta en 1.485.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Vicente Escribá Félix.—La Secretaria.—55.296-11.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ballesteros Jiménez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Reinacar, Sociedad Anónima», don Herminio López Colao, doña Felipa Piquerías García-Soldado y doña Eva López Colao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo que asciende a 8.895.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados don Herminio López Colao y doña Felipa Piquerías García-Soldado:

Finca urbana. Vivienda letra D, sita en la planta novena, sobre la baja de un edificio en Talavera de la Reina, avenida del Príncipe, número 18, dentro

del complejo «Anasol». Siendo su superficie útil de 118 metros 60 decímetros cuadrados, y de 136 metros 23 decímetros cuadrados la construida.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 677, folio 166, finca número 34.699, inscripción primera división.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, de Talavera de la Reina, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.895.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Talavera de la Reina, número de cuenta 4037, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de julio de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—56.843.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Fernando Cifuentes Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Tolosa (Guipuzkoa),

Por el presente, hago constar que en los autos de juicio de faltas número 241/1996, ha recaído sentencia del tenor literal:

«Sentencia número:

En Tolosa a 18 de septiembre de 1997.

Vistos por mí, don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa, los presentes autos de juicio de faltas número 241/1996, figurando como denunciado don Raimundo Vidal Rebull, con la asistencia del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

#### Antecedentes de hecho

Único.—El presente juicio de faltas se incoó en virtud de atestado levantado por la Ertzaintza, en el que se hace constar la denuncia interpuesta por don Jesús María Lacunza contra don Raimundo Vidal Rebull, al haberse marchado éste, y otras personas no identificadas, del hotel «Laskibar», sito en la localidad de Irura, sin abonar la correspondiente factura el día 21 de noviembre de 1996.

Iniciado el acto del juicio no comparece el denunciado y practicada la prueba que se estimó pertinente, se concedió la palabra al Ministerio Fiscal para informe quien lo emitió en el sentido de solicitar la condena del denunciado como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas por cada día-multa, así como a que indemnice al denunciante en la cantidad de 29.635 pesetas.

#### Hechos probados

Único.—El denunciado señor Vidal Rebull, habiéndose alojado aproximadamente unos quince días antes de los hechos en el hotel «Laskibar» de la localidad de Irura, llamó con dos días de antelación para reservar habitación por dos días. Así, llegó el denunciado en la madrugada del día 20 de noviembre de 1996, junto con dos mujeres, presentando en recepción el correspondiente documento nacional de identidad. Ese mismo día por la noche cenaron en el citado hotel las tres personas, con la singularidad de que cenaron a la carta degustando un vino caro de 2.500 pesetas botella, recordando el camarero que la vez anterior que habían estado en el hotel habían tomado el menú del día. Posteriormente en la mañana del día 21 de noviembre de 1996, abandonaron el hotel por una puerta trasera sin abonar la factura correspondiente que ascendía a 29.635 pesetas.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, concurriendo todos los elementos propios de dicha infracción como son la utilización de engaño bastante, que en estos casos se concreta en la concertación del hospedaje, a sabiendas que no se va a pagar, lo que se deduce en el presente caso de la forma de acaecer los hechos; la producción de error en otro, en este caso en el Gerente del hotel «Laskibar», quien como norma general pensaba que el cliente iba a abonar el importe por su estancia y alojamiento en el hotel; la realización de un acto de disposición en perjuicio propio, consistente en este caso en la permisón del alojamiento, y demás servicios del hotel utilizados; y, finalmente, el elemento subjetivo del injusto, consistente en el ánimo de lucro del autor que se evidencia del propio devenir de los hechos.

Segundo.—De los hechos declarados probados en el fundamento anterior es responsable criminal en concepto de autor don Raimundo Vidal Rebull (artículo 28 del Código Penal), no concurriendo en el presente caso ninguna circunstancia modificativa de dicha responsabilidad. Procediéndose a la imposición de la pena de multa, correspondiente a la falta de estafa (artículo 623 del Código Penal), cuantificándose cada día-multa dentro de los niveles mínimos previstos en el artículo 50.4 del Código Penal, al no haberse practicado prueba alguna en el acto del juicio respecto al patrimonio y demás circunstancias señaladas en el artículo 50.5 del Código Penal, fijándose la cantidad de 1.000 pesetas por cada día-multa (artículo 50.4 del Código Penal), estableciéndose la responsabilidad personal subsidiaria que recoge el artículo 53 del Código Penal, para el caso de impago de la multa, previa excusión de sus bienes, en relación con el artículo 37 del Código Penal, consistente en arresto de seis fines de semana, si no se abonare ninguna cuota, reduciéndose proporcionalmente según los días-multa que se abonen.

Tercero.—El artículo 116 del Código Penal establece que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente si del

hecho se derivaren daños o perjuicios, precepto desarrollado en los artículos 109 y siguientes del Código Penal, y conforme a los cuales procede condenar al acusado a abonar al perjudicado la cantidad de 29.635 pesetas, solicitadas por el Ministerio Fiscal.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código Penal y artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede imponer las costas al condenado, si las hubiere.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Raimundo Vidal Rebull, con documento nacional de identidad 35.014.727 X, como autor de una falta de estafa, a la pena de multa de un mes, a razón de 1.000 pesetas por cada día-multa, haciendo un total de 30.000 pesetas, con una responsabilidad subsidiaria, y previa excusión de sus bienes, de arresto de seis fines de semana, en caso de impago total, que se reducirá proporcionalmente si el impago fuere parcial. Así como a que indemnice a don Jesús María Lacunza Mendizábal en la cantidad de 29.635 pesetas, por los perjuicios causados.

Todo ello con imposición de las costas, si las hubiere, al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y, para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en Tolosa (Guipúzcoa) a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Cifuentes Torres.—55.390.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 73/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Sánchez Casero, contra don José María Novillo Martínez y doña María Tebar Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018007396.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas.

### Bien que se subasta

Vivienda 9, ubicada en la planta segunda del edificio de esta ciudad de Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, número 57. Esta vivienda tiene su acceso a través del portal general 3 de la plaza pública, mediante ascensor y escalera, estando situada a la izquierda de la subida de la escalera en el lado derecho del pasillo distribuidor de la planta. Tiene una superficie construida de 97,98 metros cuadrados y consta de vestíbulo distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Por la derecha, de su entrada, patio de luces y vivienda 8 de igual planta y portal; izquierda, patio de luces y vivienda 10 de igual planta y portal; fondo, vivienda 8 de igual planta y portal y vuelo sobre plaza pública, y al frente, pasillo distribuidor de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.477, libro 398, folio 29, finca número 35.678, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.203.500 pesetas.

Dado en Tomelloso, 30 de julio de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—55.607.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, en el expediente promovido por el Procurador señor Cabellos Albertos, en representación de «Centriven, Sociedad Limitada», dedicada al comercio de fabricación y comercialización, en todas sus modalidades, de ventiladores industriales, así como la fabricación y comercialización de cualquier clase de maquinaria, aparatos y accesorios relacionados con la calefacción, refrigeración y aire acondicionado de viviendas y locales comerciales e industriales, domiciliada en la calle de la Forja, número 6, de Torrejón de Ardoz, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Centriven, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 131.264.385 pesetas al pasivo; asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Centriven, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su dis-

posición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—55.661.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Eliseo Adolfo Escolano Marcos y doña Milagros Guerra García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en la parcela 1.176 del plano parcelario de la urbanización «Pinos de Alhaurín», en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en el partido de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas, hoy calle Pizarra, número 1.176. Consta de una sola planta, distribuidas en diversas habitaciones y servicios, con una superficie útil de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Está construida sobre una superficie de 104 metros 68 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela en que se eleva es de 1.045 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a zonas de acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 482, libro 94, folio 49, finca registral 1.933-A.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—55.558.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Requena Rojo y doña Consolación Requena Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0409 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 1. Vivienda unifamiliar aislada edificada en la parte este del solar de emplazamiento, con salida de vehículos a calles Centurión y Córdoba, en el conjunto denominado «Mirador de Mieres», sito sobre una parcela de terreno denominada «De la Zapatera», situada en el pago del Nacimiento, con acceso por las calles Conde de Mieres y Felipe Ricardos. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a lo edificado y 205 metros cuadrados a un jardín privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 592, folio 166, finca número 16.404, tercera.

Tipo de subasta: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—55.681.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Alfonso Nieto Navarro y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 3116, clave 18-169/1996, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 44.—Vivienda tipo 2-B, en planta baja, del edificio que se dirá. Está situada al frente, conforme se sale del ascensor izquierdo. Tiene una superficie construida, incluida comunes de 156 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, aseo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Y conforme se entra en ella, linda: Derecha, vivienda tipo 1-B; izquierda, vivienda tipo 2-A y fachada este del edificio, y fondo, fachada sur del edificio. La finca descrita está integrada en el edificio Pirámide II, en el conjunto residencial «Don Jimeno», situado en la calle Salvador Rueda, sin número, de Benalmádena Costa, compuesto de dos edificios, nombrados Pirámide I y Pirámide II. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 774, libro 216, folio 87, finca número 9.239-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.410.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario en sustitución, Juan Luis Sánchez Gómez.—55.677.

## TORTOSA

### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 90/1997, instados por el Procurador señor don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Valencia (Bancaja), contra la entidad «Delta-Glass, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1998.

c) Y, de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Viz-

caya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en término de Camarles, provincia de Tarragona, partida de La Granadella, con fachadas recayentes a la carretera de Barcelona-Valencia, también carretera nacional 340, desde donde tiene acceso al vial situado al oeste, y también al Ligajo o Vinaixarop, por donde también tiene acceso; ocupa una superficie de 26 áreas 90 centiáreas, o sea, 2.690 metros cuadrados. En su interior existe construida una nave-almacén, compuesta solamente de planta baja, y que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, sucesores de don Ramón Calduch; por el este, con resto de la finca matriz de donde se segrega y, en línea de 16 metros, con el Ligajo de Vinaixarop, y por el sur, con la citada carretera de Barcelona-Valencia o carretera nacional 340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 3.413 del archivo, libro 738 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 18, finca registral número 41.394, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.602.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de julio de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—55.654.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Benítez Ruiz y doña Virginia Duarte Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, puerta dos, en la planta primera del portal número 4 de la calle Pintor Rafael Boti, perteneciente al bloque B, de San Martín de la Vega. Mide 61,2 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza tendadero. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera y vivienda letra A, de su planta y portal y patio de la finca; derecha, entrando, con vivienda letra C de su planta y portal; izquierda, con vivienda letra C de su planta y portal 6, y fondo zona ajardinada. Cuota: 8,358 por 100 en el total valor del bloque. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 687, libro 102 de San Martín de la Vega, folio 79, finca número 9.752. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.050.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—55.371.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana José García Pérez y don Francisco Soler Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en segundo piso, puerta 4, tipo E, recayente al fondo derecha, con distribución propia de su uso. Ocupa una superficie útil de 88 metros 57 decímetros cuadrados; construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta 5 y patio de luces; derecha, el general del edificio; izquierda, puertas 5 y 6, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, rellano de escalera y el general del inmueble.

Dicha vivienda es finca separada, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia, calle Burgos, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al folio 122 del tomo 2.067, libro 507 de la sección cuarta A de afueras, finca 47.218.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—55.302-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 399/1993, promovidos por don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Campollano, Sociedad Limitada», don Joaquín Fenoll Ferriols, don Joaquín Fenoll Baviera, doña María Amparo Ferriols Gadea, don Antonio Cases Quevedo y doña Mercedes Quevedo Serena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Urbana. Piso vivienda en cuarta planta del centro izquierda, número 14. Forma parte de edificio en calle Navarra, 22. Finca registral 38.064 del

Registro de Valencia VII. Valorada en 9.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Piso vivienda en sexta planta de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 30. Forma parte del edificio en Valencia, calle San Ignacio de Loyola, 29, hoy 25. Finca registral 4.430 de Valencia VII. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de noviembre, 5 de diciembre de 1997 y 9 de enero de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—55.578-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1997, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Alapont Navarro y doña Carmen Vilanova Soto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Valencia, poblado de Pinedo, calle Mosén José, cuenta número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 11. Finca registral 6.179.

Tasada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Lote segundo: Campo de 12 hanegadas de tierra arrozal en los límites de la Albufera, frontera de Valencia, término de Valencia, partida del Abre del Gos. Finca registral número 8.812.

Tasada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.571.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1996, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pedro José Spuche Bellod y «Eurotaller Valencia, Sociedad Limitada», en la pieza separada de ejecución provisional se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Como propiedad de «Eurotaller Valencia, Sociedad Limitada»:

Lote primero.—Vivienda sita en Valencia, calle Beneficencia, número 7, puerta 2. Superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.487, libro 55, folio 7, finca 3.287.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.631.250 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en Valencia, calle Beneficencia, número 7, puerta 6. Superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.487, libro 55, folio 15, finca 3.291.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.631.250 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—55.292.

## VIELLA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Viella, en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 36/1997, instados por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Josep Casasnovas Capdevila, contra la finca especialmente hipotecada por don Jordi Domingo Ribas y doña Silvia Miró Manero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.230.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos.—Vivienda situada en Unyá, término de Salardú, con frente a la calle Sant Sebastiá, donde está señalada con el número 12. Se halla situada a la izquierda, entrando, de la entidad número 1. Se compone de cuatro plantas, con una superficie total de 158 metros 40 decímetros. Linda: Frente, calle Sant Sebastiá; derecha, a nivel de la planta baja, con la entidad número uno, y las restantes tres plantas, con la entidad número tres; izquierda, finca de don Fermín Arias y doña Concepción Martínez, y fondo, con huerto de don Fermín Arias y don Joan Bach.

Cuota de participación: 45,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 439, libro 25 de Salardú, folio 150, finca número 2.127.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Viella a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.563.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Cringosta, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018011697, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para rematé podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 1.29, apartamento R, en planta segunda del edificio «El Moderno», señalado con el número 1, a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carrero o Puerta del Sol, de Vigo. En la puerta de acceso está señalado con el número 217. Mide 28 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, la calle Marqués de Valladares; sur, espalda, vestíbulo de las escaleras, por donde entra; este, izquierda, con el estudio letra S, de la misma planta, y oeste, derecha, con el estudio letra R, de igual planta. Inscrita al tomo 882 de Vigo, folio 39, finca 43.015.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—54.609.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra doña Dolores Guisado Escudero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.640.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.640.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta expediente número 0386000018003097 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a

aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 92 en la calle San Miguel, de esta ciudad, de 198 metros cuadrados de extensión superficial. Tiene su fachada al norte y linda: Derecha, entrando, de Domingo Solomando Carmona; izquierda, de Francisco Ramos Nieto, y espalda, de Pedro Ramos Guisado. Finca registral número 22.214-N. Inscrición: Tomo 888, libro 373, folio 215 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Con la publicación de edictos se notifica a la demandada doña Dolores Guisado Escudero las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—55.395.

## VINARÒS

### Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 219/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jean Michel y doña Patrice Michele Paul, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.426.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0219-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 19. Lo constituye el apartamento señalado como K-2, situado en el segundo nivel del denominado bloque «Font Nova II», en término de Peñíscola, Pàtica Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Se halla enclavado en el cuerpo de edificación más occidental o próximo al bloque «Font Nova I». Tiene su acceso por la escalera número 2, y mide 32,39 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, descubierta, en la zona destinada a tal fin. Linderos, desde la fachada principal u oriental: Frente, vuelo de zona común; derecha, apartamento L-2; fondo, rellano, e izquierda, apartamento J-2. Le corresponde una cuota interior en el bloque «Font Nova II», de 2,20 por 100, y cuota exterior o en el conjunto de ambos bloques de 1,32 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 815, libro 15 de Peñíscola, folio 163, finca número 19.908.

Dado en Vinaròs a 31 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—55.632.

#### VINARÒS

##### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 95/1995, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Antonio Andrés Carmona Jiménez y doña Carmen Guinot Sidro, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, señalada con la letra A, se encuentra a la izquierda, mirando a la fachada principal del edificio sito en Vinaròs, partida Camino de Calig, calle Benedicto XIII, sin número, que tiene una superficie útil de 126,60 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, mirando a la fachada del total del inmueble: Por la derecha, vivienda señalada con la letra B,

de su misma planta, patio de luces y hueco de escalera; por su izquierda, don Bautista Ballester Fuster y patio de luces, y fondo, el mismo don Bautista Ballester. Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero, ubicado en la terraza del edificio. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 24, del libro 250 de Vinaròs, finca número 25.233, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 15.562.500 pesetas.

Dado en Vinaròs a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—55.630.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 920/1995, Sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Ferro, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Engracia Benedi Marin, don Fernando Javier Ortiz Navarro y «Talleres Ortiz Benedi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que



la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 5. Vivienda B, en la segunda planta, escalera B de la casa número 35 de la calle Barrioverde, de La Almunia de Doña Godina. Inscrita como finca número 10.211, al tomo 1.725, folio 151, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.885.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos D-149/1996, ejecución 185/1996, iniciado a instancias de don Fermín Castilla Sánchez, contra Almacenes Rebollo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana. Inscrición: Número 32.322, folio 110, tomo 949, libro 412, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Situación: En la plaza de la Constitución número 2, entre dos edificios colindantes, en Villanueva de la Serena, dedicada a local comercial.

Superficie: 45 metros 78 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en 5.264.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1998; señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo de Badajoz y para el expediente 0337000064018596, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, caso de ser inmueble, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Estévez Rodríguez.—55.601.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 88/1992, ejecución número 67/1997, a instancias de don Gerardo Codesido Gómez, contra don Miguel Ángel Fresno Bermejo, doña María Ángeles Bermejo Fernández, don Jesús Fresno Bermejo, doña María Ángeles Fresno Bermejo y doña Aránzazu Fresno Bermejo, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 12.322. Parte del sótano, que tiene su acceso por la calle Nafarroa, 26 y 28, de Barakaldo (Vizcaya), inscrita al folio 106 vuelto, tomo 1.240, libro 210, Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 29.986-A-«N». Lonja, calle Arrandi, segunda a la derecha del portal número 31, inscrita al folio 230, tomo 743, libro 569, Registro de la Propiedad de Barakaldo (Bizcaya).

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 5 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 29 de diciembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0088/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0088/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que

no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—55.603.

## JAÉN

### Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 85/1994 y acumuladas, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Miguel Ortiz Lara y otros, contra «Plásticos M. P., Sociedad Limitada» con domicilio en Andújar, polígono Ave María, 45 se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada y con la tasación que se dice:

#### Bienes que se subastan

Equipo de soplado «Eisa», modelo S5HO con número de fabricación 3197, instalada a 380 V con motor de 10 CV y fabricada el 14 de abril de 1992. Esta máquina incorpora un cuerpo complementario fabricado por Zahnradwek Köllman,

tipo E3/PEDS64 de 165 litros. Valorado en 10.760.000 pesetas.

Equipo de soplado marca «Eisa», modelo S1HD con número de fabricación 3241 y fecha 12 de marzo de 1993, equipado con husillo modelo EX60/S con número de fabricación 3243 y diámetro 60/s. Valorado en 11.475.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar la citada subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera y última licitación, el día 2 de diciembre de 1997, señalándose como hora para su celebración a las diez, y se efectuará bajo las mismas condiciones por las que se celebraron las anteriores subastas, aprobadas por resolución de este Juzgado del pasado 22 de noviembre de 1996 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de los pasados 10 de diciembre de 1996 y 30 de enero de 1997, respectivamente.

Notifíquese a las partes, a los efectos legales oportunos, y al público en general, expóngase edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y remítase igualmente para su publicación edictos a el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Jaén a 16 de septiembre de 1997.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—55.430.

## LUGO

### Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución números 103/1995 y 2/1996, acumuladas, a instancias de don José González Vázquez, contra «Construcciones Jaime López, Sociedad Limitada», sobre extensión contrato, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, bien embargado a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas. Si no hubiere postura o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, y si el bien que se ejecuta tampoco fuere adjudicado en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial del bien que se ejecuta; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que ha sido tasado el bien.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064010395 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064010395 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien adquirido sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación del bien por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261. b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bien que se ejecuta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, número 65.955-N, al tomo 1.109, folio 59, libro 670 del Ayuntamiento de Lugo, valorada en 9.095.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—55.431.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-92/97, ejecución número 39/97, iniciado a instancia de Hannele Aalto y otros,

contra «Oasis Internacional Airlines, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

**Urbana.** Local comercial destinado a gimnasio y anexos, sito en la planta baja del edificio denominado «Apartamentos Club», sito en Fuengirola, partido de la Carihuela y la Loma, hoy urbanización «Los Pacos». De superficie construida 186 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y terreno común del edificio; derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, con dicho terreno común del edificio. Cuota: 35 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, libro 808, tomo 1.431, finca número 10.460-N.

Tasada pericialmente en 21.610.800 pesetas.

**Urbana.** Apartamento designado con el número 1, en la planta alta del edificio denominado «Apartamentos Club», sito en Fuengirola, partido de la Carihuela y la Loma, hoy urbanización «Los Pacos». De superficie construida 20 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, comedor-dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el apartamento número 2; izquierda, el local destinado a oficinas y despachos, y fondo o espalda, el apartamento número 6. Cuota: 3 enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola (Málaga), libro 808, tomo 1.438, finca número 10.464-AN.

Tasada pericialmente en 2.427.880 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 27 de enero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, 28020 Madrid.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Sexta.**—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este dere-

cho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Séptima.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

**Octava.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Novena.**—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que los cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—55.722.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 421/1996, ejecución número 123/1996, a instancias de don Miguel Vivar Villaverde, don Jaime Bouzas López, doña María del Mar Boisa Diz y don Jaime Bouzas Martínez, contra «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

**Lote número 1.** Plaza de garaje sita en Mondragón, barrio San Andrés, plaza Iruki, señalada con el número 34. Tiene una superficie de 14 metros 58 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 537, libro 322, folio 35, finca 16.829.

Valor: 2.200.000 pesetas.

**Lote número 2.** Plaza de garaje, sita en Mondragón, barrio San Andrés, plaza Iruki, señalada con el número 35. Tiene una superficie de 14 metros

31 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 537, libro 322, folio 37, finca 16.830.

Valor: 2.100.000 pesetas.

**Lote número 3.** Plaza de garaje sita en Mondragón, barrio San Andrés, plaza Iruki, señalada con el número 39. Tiene una superficie de 14 metros 71 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 537, libro 322, folio 45, finca 16.834.

Valor: 2.300.000 pesetas.

**Lote número 4.** Plaza de garaje sita en Mondragón, barrio de San Andrés, plaza de Iruki, señalada con el número 40. Tiene una superficie de 13 metros 78 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 537, libro 322, folio 47, finca 16.835.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 28 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas de celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000421/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000421/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—55.429.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos número 105/96, seguido ante este Juzgado ejec. número 183/96, a instancia de don José Alfonso Ortiz Llamas, contra «Cerecedo y Úrculo, S. R. C.», sobre despido, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 5 de diciembre de 1997; la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de enero de 1998, y la tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064018396,

una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciese, perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas o gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada

el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Veinticinco. Finca número 13.468-N. Vivienda D o exterior izquierda centro, subiendo del piso o planta alta primera de una casa, hoy señalada con el número 1 de la calle de Ronda, antes José María Pereda, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda C o izquierda-derecha, exterior, con meseta de escalera y hueco para el ascensor y vivienda letra E o interior izquierda-izquierda, y al oeste, con patio y fachada. Esta finca es continuadora por mecanización de la inscrita al folio 109 del libro 131 del tomo 196. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, libro 204, tomo 278, folio 104, finca 13.468-N.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—55.597.

## VIGO

### Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 739/1995, ejecución número 277/1995, a instancia de don Manuel López Benito Álvarez, contra «Conserva Gómez Carballo, Sociedad Anónima»; «Grupo Conservero Curbera Carballo, Sociedad Limitada», y don José Manuel Gómez Carballo Requejo, sobre rescisión de contrato, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 26.042.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 14 de enero de 1998, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3628000064073995, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz número 7 de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señaladas se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Relación de bienes embargados

1. Urbana tres. Vivienda de tipo familiar del edificio «Torre de Toralla», sita en la isla de Toralla, municipio de Vigo; tiene tres fachadas, se sitúa en la planta tercera, mide 113 metros cuadrados. Inscrita al libro 701, finca 22.062 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valorada en 9.153.000 pesetas.

2. Casa de semisótano de 100 metros cuadrados y planta baja de 120 metros cuadrados y terreno unido Casal Xardin y otros, sita en Villadesuso, Oya, de la superficie global de 3.150 metros cuadrados. Inscrita al libro 45, folio 166, finca 10.947 del Registro de la Propiedad de Tuy.

Valorada en 16.889.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebrá-Pimentel Vilar.—El Secretario.—55.598.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 51/1997, actualmente ejecución 63/1997, a instancia de doña Marina Fernández Agra y otros, contra «Decoraciones Alcodi, Sociedad Limitada», en resolución de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 11.563.240 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el día 24 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 21 de enero de 1998, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064006397 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don Juan Rodríguez Vepa y doña Rosa Martínez Dávila, ambos trabajadores ejecutantes, con domicilio en barrio de Miraflores, 36, Sárdoma.

#### Relación de los bienes embargados

1. Horno eléctrico «Riera», R/17/3 380 V: 234.500 pesetas.

2. Horno eléctrico cont. propia, 14 metros longitud: 212.000 pesetas.

3. Un transformador C.R. c/ ruptores trifásico R.S.T.: 323.000 pesetas.

4. Una lavadora industrial «Fagor», número 001005, Fi 2400: 62.300 pesetas.

5. Una cinta transportadora + - 9,0 metros, sin marca aparente: 27.000 pesetas.

6. Una báscula «La Valenciana», 500 kilogramos, sin número aparente: 88.000 pesetas.

7. Un reloj control personal «Phuc»: 51.200 pesetas.

8. Una máquina escribir «Olivetti», ET 121, sin número aparente: 15.000 pesetas.

9. Un radiador eléctrico «Garza», número X 3514: 6.000 pesetas.

10. Un equipo informático «Philips», compuesto por: Estabilizador «Salicru», serie BP, impresora «Philips», P 2934, teclado P, P2841, pantalla sin número, teclado P 2847 y pantalla sin número anexa: 323.600 pesetas.

11. Un radiador eléctrico «Garza», número 6/3/80: 6.000 pesetas.

12. Seis armarios archivadores metálicos cuatro cajones «Roneo»: 30.000 pesetas.

13. Dos armarios archivadores metálicos dos cajones «Roneo»: 6.000 pesetas.

14. Cinco mesas oficina tipos varios: 25.000 pesetas.

15. Una guillotina papel «Dhale»: 5.600 pesetas.

16. U.C. ordenador «Philips» P 3800: 25.000 pesetas.

17. Mesa despacho con butaca y dos sillas con apoyabrazos «skay»: 15.000 pesetas.

18. Mesa centros superficie piedra pulida y cuatro butacas «skay» marrón: 26.400 pesetas.

19. Dos armarios metálicos dos puertas: 10.000 pesetas.

20. Mesa oficina de madera y tres sillas: 13.600 pesetas.

21. 35 estanterías de dimensiones varias: 65.500 pesetas.

22. 15 focos aluminio con lámpara HG: 54.000 pesetas.

23. Máquina coser industrias «Refrey 920»: 212.000 pesetas.

24. 15 pantallas doble tubo fluorescente: 18.000 pesetas.

25. 10 pantallas de aluminio sin lámpara: 10.000 pesetas.

26. Compresor aire «ABC» número 90405, portátil: 5.600 pesetas.

27. Un reloj de pared eléctrico «Micro»: 1.200 pesetas.

28. Extintor polvo seco «Guardián» 42821 (dos unidades): 6.000 pesetas.

29. Una guillotina «Dhale»: 5.600 pesetas.

30. Una grapadora sin marca apte.: 1.000 pesetas.

31. 70.290 uds de cartón embalajes, ondulado, clases varias: 531.000 pesetas.

32. 255 platos tipos varios: 56.100 pesetas.

33. 43 ceniceros tipos varios: 6.450 pesetas.

34. 22 cafeteras y teteras: 5.280 pesetas.

35. 76 azucareros y bomboneras varias: 15.200 pesetas.

36. 169 tibores y floreros varios: 54.080 pesetas.

37. 54 bandejas varias: 8.910 pesetas.

38. 33 tarros varios y de farmacia: 8.415 pesetas.

39. 29 jarras y cervecedores: 7.195 pesetas.

40. 20 metopas decoradas: 6.600 pesetas.

41. 1.320 juegos de vajillas infantiles, desayunos con plato, cazoletas y cuencos: 475.200 pesetas.

42. Conjunto varios formado por siete saleros, 60 portafotos, 60 veleros, 64 violeteros, 19 conchas, 10 juegos de tocador y 14 tarros de cocina: 44.500 pesetas.

43. Un automóvil tipo furgón, marca «Mercedes», matrícula PO-6488-J, modelo 300 D, largo: 213.000 pesetas.

44. Derecho de traspaso de la nave industrial, sede de la empresa, sita en la calle Miraflores, número 36, San Pedro de Sárdoma: 8.250.300 pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Vigo a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario judicial.—55.599.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

El Soldado José Antonio Iglesias Figueiras, documento nacional de identidad número 44.812.554, hijo de Marcelino y de Manuela, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Pintor Carlos Maside, 26, primero, izquierda, Santiago (La Coruña), comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43, de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 22 de septiembre de 1997.—El Juez Togado.—55.459-F.

**Juzgados militares**

Antonio Condado López, hijo de Humberto y de María Teresa, natural de Cobrerros (Zamora), nacido el 12 de julio de 1978, con documento nacional de identidad número 53.544.467, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, encarado en el procedimiento diligencias preparatorias m. 27/12/97, por el presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 19 de septiembre de 1997.—El Juez tagado.—55.448-F.

**Juzgados militares**

Don José Javier San Juan Mateo, nacido en Madrid, hijo de don Jesús y doña Vicenta, con documento nacional de identidad número 20.953.915, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato,

número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/28/1995 seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra la eficacia del servicio bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—55.445-F.

**ANULACIONES****Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria del Tribunal Militar Territorial Quinto, por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Vecino Diez, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, nacido el día 11 de abril de 1975, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.902.023, procesado en las diligencias preparatorias número 52/19/1994, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1997.—El Teniente Auditor, Secretario relator Habilitado.—55.453-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar, Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/13/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Moreno Iglesias.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario Relator.—55.456-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número

27/14/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mohamed Hamed Kaddur.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario Relator.—55.469-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/17/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Patrick Francis McGerr.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario Relator.—55.464-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/18/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Javier Díaz Platero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario Relator.—55.467-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/36/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Jesús Flores Ranea.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario Relator.—55.461-F.